

Junta de Castilla y León
-Serv. Territ. Cult. (Depósito Legal)-
Plaza San Juan, s/n.
09004 BURGOS

1685-4D



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL		INSERCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%	
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Ejemplar: 110 pesetas ;—: De años anteriores: 220 pesetas		Depósito Legal: BU - 1 - 1958	
Año 1995		Viernes 2 de junio		Número 105	

GOBIERNO CIVIL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 19 de mayo de 1995. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Carmen Bellido Andrés.

4348. — 70.965

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090400983892	F REVILLA	30469240	ALMERIA	1.04.95	16.000		RD 13/92	048.
090400980660	A VEGA	37680199	AIGUAFREDA	27.03.95	25.000		RD 13/92	050.
090201875979	J LEIVAR	13271044	BARCELONA	11.03.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090400989833	E BELLO	35084278	BARCELONA	5.04.95	20.000		RD 13/92	050.
090042335893	E JACAS	26188615	BARCELONA	13.04.95	15.000		RD 13/92	155.
090042341807	J HERRERA	43404030	BARCELONA	3.04.95	5.000		RDI, 339/90	059.3
090042341819	J HERRERA	43404030	BARCELONA	3.04.95	5.000		RDI, 339/90	059.3
090201877770	V SANCHEZ	46022207	BARCELONA	28.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090400983480	A BAYARD	46227651	BARCELONA	28.03.95	20.000		RD 13/92	048.
090042318536	A AYALA	33893820	CASTELLAR DEL VALLES	12.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042336653	P CASTRO	75610893	ESTILUGUES DE L'OR	3.04.95	175.000		D130186	
090400985487	J FOL	76614013	LA GARFIGA	8.04.95	30.000	1	RD 13/92	048.
090042338353	J MARROQUIN	13043283	PINEDA DE MAR	9.04.95	25.000		RDI, 339/90	061.3
090042342320	J DELGADO	30437571	S ROI DE L'OR	4.04.95	35.000		RD 13/92	013.1
090042323696	F TRUJILLO	30666715	ARADIRO	14.04.95	75.000		D130186	
090400989572	J URIBARRI	14867683	AMOREBIETA ECHANO	4.04.95	16.000		RD 13/92	048.
090042335870	R MARTIN	30569924	ARRIGORRIAGA	12.04.95	50.000	1	RD 13/92	003.1
090400989651	S APRALZ	14227957	BAKIO	4.04.95	20.000		RD 13/92	048.
090400985128	F AURRECOECHA	22712138	BARCALDO	7.04.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090400985244	J MARQUINA	22717333	BARCALDO	7.04.95	25.000		RD 13/92	050.
090400989020	F DIEZ	22725641	BARCALDO	31.03.95	30.000	1	RD 13/92	048.
090042320890	J FLORES	22728262	BARCALDO	3.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042317600	J MIRANDA	22744307	BARCALDO	9.04.95	15.000		RD 13/92	167.
090400986200	R NOVOA	34238304	BARCALDO	18.04.95	30.000		RD 13/92	050.
090400984689	J PEREZ	34910419	BARCALDO	8.04.95	25.000		RD 13/92	048.
090400985980	E DONES	39022450	BARAKALDO	15.04.95	25.000		RD 13/92	048.
090042324378	E DONES	39022450	BARAKALDO	15.04.95	1.000		RDI, 339/90	059.3
090400985177	P ARGUELLO	14701878	CRUCES	7.04.95	20.000		RD 13/92	050.
090042316837	M ANCIZAR	13645953	BASAURI	5.04.95	46.001		D121190	198.11
090201874770	EXPOSICIONES AZPURI SA	A48145643	RILRAO	25.03.95	35.000	1	RD 13/92	050.



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090402254724	HINCONORTE S A	A48160501	BILBAO	2.05.95	50.000		RDI, 339/90	072.3
090201875736	F HERVAS	13021820	BILBAO	11.03.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090400986613	G GARCIA	13090687	BILBAO	20.04.95	50.000	2	RD 13/92	050.
090042337889	S MATEO	14097925	BILBAO	12.04.95	15.000		RD 13/92	167.
090042279890	F HIDALGO	14236754	BILBAO	11.04.95	20.000		RDI, 339/90	061.3
099201872044	R ORTIZ	14525907	BILBAO	2.05.95	50.000		RDI, 339/90	072.3
090400988026	J GOMEZ	14529028	BILBAO	25.03.95	50.000	2	RD 13/92	050.
090400989286	I MARINA	14598299	BILBAO	1.04.95	16.000		RD 13/92	048.
090042269010	G CABALLERO	14603149	BILBAO	12.04.95	15.000		RD 13/92	167.
090100401990	R GIL	14688044	BILBAO	10.04.95	75.000		D130186	
090400985268	D FERNANDEZ	14743244	BILBAO	7.04.95	20.000		RD 13/92	050.
090400984707	F ELORRIAGA	14839734	BILBAO	8.04.95	16.000		RD 13/92	048.
090400984690	J ELORRIAGA	14869883	BILBAO	8.04.95	16.000		RD 13/92	048.
090042320749	S RODRIGO	14875327	BILBAO	3.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
090201875864	N FUENTURBE	14875813	BILBAO	11.03.95	PACADO	1	RD 13/92	050.
090400984495	G APALATEGUI	14889682	BILBAO	7.04.95	16.000		RD 13/92	048.
090100338312	M TORRELLAS	14915403	BILBAO	15.04.95	30.000		RD 13/92	094.1D
090400981070	I RUIZ	14924376	BILBAO	31.03.95	50.000	2	RD 13/92	050.
090042287450	J VALDIVIELSO	14938795	BILBAO	5.04.95	10.000		RDI, 339/90	061.3
090100405090	S RUIZ DE OÑA	30577078	BILBAO	19.03.95	75.000		D130186	
090400990094	J GARCIA	30602274	BILBAO	12.04.95	16.000		RD 13/92	048.
090400981032	M GARCIA	30603943	BILBAO	30.03.95	30.000		RD 13/92	050.
090042295457	R REVILLA	30631506	BILBAO	13.04.95	15.000		RD 13/92	167.
090201874720	J CASTILLO	30642825	BILBAO	25.03.95	30.000		RD 13/92	050.
090400987976	E AZPÍRI	30663846	BILBAO	25.03.95	50.000	2	RD 13/92	050.
090400984446	J TORRADO	33219121	BILBAO	7.04.95	20.000		RD 13/92	048.
090042343750	M SALAZAR	14510410	DURANGO	13.04.95	75.000		D130186	
090042315699	P ECHEVERRÍA	44142854	ERANDIO	10.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042324081	J ZUBIATE	15372839	ERMUA	6.04.95	32.500		RD 13/92	048.
090400986765	D CARBAJAL	71404058	ERMUA	22.04.95	30.000		RD 13/92	050.
090042324822	A DORADO	72577322	ERMUA	13.04.95	15.000		RD 13/92	167.
090400983909	N LOMAS	12517949	GALDACCANO	1.04.95	16.000		RD 13/92	048.
090042315559	K LANDALUCE	14598408	GALDACCANO	12.04.95	5.000		RDI, 339/90	059.3
090042295421	K LANDALUCE	14598408	GALDACCANO	12.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042295433	K LANDALUCE	14598408	GALDACCANO	12.04.95	5.000		RDI, 339/90	059.3
090400987575	D MOLINUEVO	14960031	GALDACCANO	22.03.95	40.000	1	RD 13/92	052.
090400985335	I CELAYA	24404545	GALDACCANO	8.04.95	30.000	1	RD 13/92	048.
090400984458	J AGUIRREZARAI	14541337	GETXO	7.04.95	16.000		RD 13/92	048.
090400984290	J OYANGUREN	14899307	GETXO	7.04.95	16.000		RD 13/92	048.
090400987850	I AQUECHE	16026622	GETXO	25.03.95	50.000	2	RD 13/92	050.
090042326247	M NÓVOA	16039296	GETXO	13.04.95	25.000		RDI, 339/90	060.1
090400987794	A ALVAREZ	72388717	GETXO	25.03.95	30.000		RD 13/92	050.
090042321080	J PEREZ	19251027	LAS ARENAS GETXO	4.04.95	25.000		RD 13/92	084.1
090400981160	M BALLESTEROS	14523829	NEGURI	31.03.95	30.000		RD 13/92	050.
090400989122	J CONTRERAS	14669033	GUECHO	1.04.95	25.000		RD 13/92	048.
090400988968	S RILBAO	14654472	GETXO LAS ARENAS	31.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090400981123	E MONTERO	16046528	LAS ARENAS	31.03.95	50.000	2	RD 13/92	050.
090042323910	O COLLANTES	11685708	LEIOA	12.04.95	15.000		RD 13/92	143.1
090100376350	I RIA	30600211	MIRAVALLS	15.04.95	15.000		RD 13/92	167.
090100376180	C PEREZ	72310002	OCHANDIANO	13.04.95	15.000		RD 13/92	167.
099201872056	B VALDES	30650847	ORTUELLA	2.05.95	50.000		RDI, 339/90	072.3
090400981172	E SALVADOR	12655646	PORTUGALETE	31.03.95	50.000	2	RD 13/92	050.
090400981901	C MEDJAVILLA	15791641	PORTUGALETE	8.04.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090042283959	S SAINZ AIA	20184617	PORTUGALETE	9.04.95	15.000		RD 13/92	118.1
090100407012	C IBARRA	22710222	PORTUGALETE	18.04.95	15.000		RD 13/92	167.
090400988208	S PALACIOS	23675700	PORTUGALETE	26.03.95	20.000		RD 13/92	048.
090042321031	J CARPINTERO	24407303	PORTUGALETE	3.04.95	75.000		D130186	
090042320853	J CARPINTERO	24407303	PORTUGALETE	3.04.95	15.000		RD 13/92	167.
090042353068	J FIDALGO	76508219	PORTUGALETE	15.04.95	15.000		RD 13/92	019.1
090042308348	J MENA	11921411	SESTAO	8.04.95	15.000		RD 13/92	167.
090042319280	E DE LA TORRE	12913930	SESTAO	12.04.95	75.000		D130186	
090400985499	A EGUIA	14592030	VALLE DE CORDEJUELA	8.04.95	16.000		RD 13/92	048.
090042339849	J ECHEVARRIA	14682435	VALMASEDA	14.04.95	75.000		D130186	
090042320397	R FERNANDEZ	14893662	VALMASEDA	3.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042321717	ITURLAT SL	848723969	ZALLA	4.04.95	175.000		D130186	
090042321511	ITURLAT SL	848723969	ZALLA	4.04.95	25.000		RDI, 339/90	062.2
090400986534	M GUTIERREZ	01077844	ARANDA DE DUERO	20.04.95	20.000		RD 13/92	050.
090042344328	D JIMENEZ	29179140	ARANDA DE DUERO	13.04.95	50.000		RDI, 339/90	060.1
090042344274	D JIMENEZ	29179140	ARANDA DE DUERO	13.04.95	5.000		RDI, 339/90	059.3
090100383573	S ARROYO	45416081	ARANDA DE DUERO	13.04.95	5.000		RDI, 339/90	059.3
090201876261	A MARTIN	45420015	ARANDA DE DUERO	2.04.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090400981524	G PALOMERO	45420726	ARANDA DE DUERO	4.04.95	30.000		RD 13/92	050.
090201874306	A ALCALDE	13135798	BEORADO	16.03.95	20.000		RD 13/92	050.
090042353512	J INIGUEZ	13103517	BRIVIESCA	11.04.95	20.000		RDI, 339/90	061.3
090400980921	I VIDILLO	13126562	BRIVIESCA	31.03.95	20.000		RD 13/92	048.
090042339862	B KLEIN	BUC01636	BURGOS	15.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042352763	J PEREZ	12153861	BURGOS	11.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
090400981925	J MARTIN	12255510	BURGOS	8.04.95	30.000		RD 13/92	050.
090042342691	M PEREZ	12873196	BURGOS	12.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
090400981056	F MANSO	13004746	BURGOS	30.03.95	25.000		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090400989201	B JUEZ	13039390	BURGOS	1.04.95	16.000		RD 13/92	048.
090400981792	F LOPEZ	13066130	BURGOS	7.04.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090201874641	C GARCIA	13067398	BURGOS	20.03.95	25.000		RD 13/92	050.
090400984021	J CAMARA	13078059	BURGOS	4.04.95	20.000		RD 13/92	048.
090201874550	M DE LA FUENTE	13085695	BURGOS	20.03.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090042337397	V BERMEJO	13088791	BURGOS	12.04.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090042337403	V BERMEJO	13088791	BURGOS	12.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042337415	V BERMEJO	13088791	BURGOS	12.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090201874290	M DIEZ	13091142	BURGOS	16.03.95	20.000		RD 13/92	050.
090400980994	J DE LAS HERAS	13127655	BURGOS	30.03.95	PAGADO	2	RD 13/92	050.
090400981780	C GARCIA	13128187	BURGOS	7.04.95	50.000	2	RD 13/92	050.
090400980945	B BREZMES	13132728	BURGOS	30.03.95	25.000		RD 13/92	050.
090400983340	J DIAZ	13132849	BURGOS	27.03.95	25.000		RD 13/92	048.
090042319310	V DEL BURGO	13136092	BURGOS	12.04.95	15.000		RD 13/92	090.1
090400981767	J CANCELLO	13271880	BURGOS	6.04.95	PAGADO	2	RD 13/92	050.
090201880069	T GONZALEZ	13708246	BURGOS	30.03.95	20.000		RD 13/92	050.
090100407905	L GARCIA	14863858	BURGOS	10.04.95	10.000		RD 13/92	171.
090400981871	Z ROJO	71241563	BURGOS	7.04.95	25.000	1	RD 13/92	050.
090042279592	J GARCIA	71252279	BURGOS	8.03.95	15.000		RD 13/92	146.1
090201874574	J VELAZ	71335476	BURGOS	20.03.95	30.000		RD 13/92	050.
090400980982	V MOLINERO	72864239	BURGOS	30.03.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090400989808	A ARRANZ	30591561	GUMIEL DEL MERCADO	5.04.95	20.000		RD 13/92	048.
090100408170	J CASTANEDA	12728259	HUMADA	14.04.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090100408181	J MARTINEZ	13091217	HUMADA	14.04.95	50.000		RDI, 339/90	060.1
090100386010	H GARCIA	13163412	LERMA	8.04.95	10.000		RD 13/92	110.1
090400979890	J MARTINEZ	13124396	MAPPELLAR DE ARRIBA	20.03.95	25.000		RD 13/92	050.
090400981147	R GOMEZ	13115843	VILLARASCONES	31.03.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090100391132	A DOS SANTOS	81001337	MIRANDA DE EBRO	12.03.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
090100391314	A PEREZ	13279230	MIRANDA DE EBRO	17.03.95	5.000		RDL 339/90	061.3
090400986066	A MALDONADO	13282310	MIRANDA DE EBRO	15.04.95	20.000		RD 13/92	048.
090100376337	J GARCIA	13290846	MIRANDA DE EBRO	11.04.95	25.000		RDI, 339/90	060.1
090400989390	A ALONSO	13294756	MIRANDA DE EBRO	3.04.95	16.000		RD 13/92	048.
090042316199	O ORTIZ DE ZARATE	13295979	MIRANDA DE EBRO	10.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
090100391144	L ALONSO	13296743	MIRANDA DE EBRO	12.03.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
090100408508	M CANTERO	13304175	MIRANDA DE EBRO	17.04.95	25.000		RDL 339/90	061.3
090100408399	M CANTERO	13304175	MIRANDA DE EBRO	17.04.95	75.000		D130186	
090100413218	S JIMENEZ	13307344	MIRANDA DE EBRO	15.04.95	75.000		D130186	
090042315330	A GARCIA	24082846	MIRANDA DE EBRO	10.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042316643	C VAQUERO	72767657	MIRANDA DE EBRO	6.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042334724	J APARICIO	71100750	NAVA DE ROA	12.04.95	16.000		RD 13/92	084.1
090400981846	F DE MATEO	71236420	QUINTANAR DE SIERRA	7.04.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090100389794	G ROMAN	13153073	S INES	8.04.95	15.000		RD 13/92	151.
090042284484	J TAJADURA	13130951	TARDajos	4.04.95	5.000		RDI, 339/90	059.3
090400981330	F CANTERO	13110410	TOPOMAR	2.04.95	25.000		RD 13/92	050.
090042336435	A ALVAREZ	13138965	VILLADIEGO	10.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
090400981159	F MARTINEZ	13087498	VILLARCAVO	31.03.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.
090042306698	E ALONSO	13295228	VILLARCAVO	2.04.95	50.000		RDI, 339/90	060.1
090042306686	E ALONSO	13295228	VILLARCAVO	2.04.95	50.000	1	RD 13/92	021.4
090042321286	J ANDINO	71339854	VILLARCAVO	3.04.95	15.000		RD 13/92	167.
090400988233	F AUGUSTO	32753950	CORUNA A	26.03.95	20.000		RD 13/92	048.
090201876315	M MURCIANO	32766483	CORUNA A	3.04.95	20.000		RD 13/92	048.
090400983302	J DEBEN	32821353	CORUNA A	26.03.95	20.000		RD 13/92	048.
090042335807	J ANTONIO	75995860	GUIJO DE GALISTEO	31.03.95	5.000		RDI, 339/90	059.3
090042252264	E PINTADO	28945669	MAJADAS	12.04.95	15.000		RD 13/92	167.
090201874460	R FERNANDEZ	41093473	VILLAFADIERNA	19.03.95	20.000		RD 13/92	048.
090400981640	J TASCAN	03752694	ESPINOSA DE LA PIZ	6.04.95	32.500		RD 13/92	050.
090400981615	D VALINO	03804996	ARNEDO	6.04.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090042344146	LIMPIEZAS LA RIOJA S L.	R26017749	LOGROÑO	12.04.95	75.000		D130186	
090400987666	M GONZALEZ	13123802	LOGROÑO	23.03.95	20.000		RD 13/92	050.
090400985074	F SAENZ	16477075	LOGROÑO	6.04.95	20.000		RD 13/92	048.
090400985773	J MORENO	16483475	LOGROÑO	14.04.95	25.000		RD 13/92	050.
090201874288	M BARTOLOME	16524214	LOGROÑO	16.03.95	25.000		RD 13/92	050.
090400985827	P GONZALEZ	16533638	LOGROÑO	14.04.95	30.000		RD 13/92	050.
090400987710	J GOMEZ	18398332	LOGROÑO	23.03.95	25.000		RD 13/92	050.
090400986273	J GARCIA	33845019	LUGO	18.04.95	25.000		RD 13/92	050.
090400988488	F MATEO	07467329	ALCOBENDAS	28.03.95	20.000		RD 13/92	048.
090201875694	G RUIZ	M 159591	ALCORCON	10.03.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090042307356	J VELASCO	01922408	ALCORCON	9.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042338304	D PASTOR	08926326	ALCORCON	2.04.95	50.000		D130186	
090400988579	G PARRADO	01342739	BOADILLA DEL MONTE	28.03.95	20.000		RD 13/92	048.
090400988567	A LUDENA	02189539	COLLADO VILLALBA	28.03.95	25.000		RD 13/92	048.
090400987587	F CASTILLO	00474993	COLMENAR VIEJO	22.03.95	30.000		RD 13/92	052.
090400989158	F MOLINA	50018723	COLMENAR VIEJO	1.04.95	20.000		RD 13/92	048.
090201876297	M MORENA DE LA	07215078	EI MOLAR	3.04.95	20.000		RD 13/92	048.
090042316692	M IGLESIAS	06986324	FUENLABRADA	11.04.95	15.000		RD 13/92	167.
090201876285	C PEREA	52187522	GETAFE	3.04.95	20.000		RD 13/92	048.
090400988490	T VIRAPAS DE	50922388	GRINON	28.03.95	PAGADO	1	RD 13/92	048.
090042324664	CENTRO EDITORIAL EL TOPO S	R7906114	LAS ROZAS DE MADRID	14.04.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090201874112	E CASTILLA	16218773	LAS ROZAS DE MADRID	10.03.95	20.000		RD 13/92	048.
090042324202	J GONZALEZ ZARAUZ	51975037	LEGANES	14.04.95	15.000		RDL 339/90	061.4

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090100407899	A PANADERO	00095539	MADRID	8.04.95	15.000		RD 13/92	151.2
090400989043	R AVIAL	00274927	MADRID	31.03.95	30.000	1	RD 13/92	048.
090042342654	R LEAL	01686228	MADRID	7.04.95	50.000	1	RD 13/92	094.1G
090042344870	L ARROBA	01832225	MADRID	10.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
090100408478	E ANDRES	02157161	MADRID	13.04.95	PAGADO	1	RD 13/92	087.1A
090400984630	J MUÑOZ	02241914	MADRID	8.04.95	16.000		RD 13/92	048.
09042307344	J TORREJON	02483039	MADRID	9.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
090400988683	A POSADA	02514147	MADRID	29.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090042339023	J PICON	02802569	MADRID	9.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
090400987654	H RAMIRO	02877832	MADRID	22.03.95	50.000	2	RD 13/92	052.
090400984033	F PASCUAL	05069797	MADRID	4.04.95	16.000		RD 13/92	048.
090400989018	J SOBERA	05257558	MADRID	31.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090400982802	A DE BONIS	05347463	MADRID	23.03.95	20.000		RD 13/92	048.
090042292134	F VILLALBA	05368619	MADRID	2.03.95	5.000		RDI, 339/90	059.3
090042318573	F SANCHA	07492145	MADRID	13.04.95	30.000		RD 13/92	087.1B
090201880185	J GOMEZ	07493766	MADRID	5.04.95	20.000		RD 13/92	050.
090042344663	D PARDO	07496106	MADRID	11.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
090400989523	E ALONSO	11817378	MADRID	3.04.95	16.000		RD 13/92	048.
090201874616	M MARTIN	12716765	MADRID	20.03.95	25.000		RD 13/92	050.
090042346027	J ALEGRE	12937136	MADRID	13.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
090201874628	R GONZALEZ DE LA	13121825	MADRID	20.03.95	25.000		RD 13/92	050.
090400986133	E GUERRA	13288221	MADRID	18.04.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090042307370	J LARREA	13511860	MADRID	13.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042306250	G FOMBO	13681339	MADRID	1.04.95	16.000		RD 13/92	029.1
090400981240	A BERMUDEZ	13892607	MADRID	2.04.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090400989432	J MARCOS	14894030	MADRID	3.04.95	20.000		RD 13/92	048.
090201874422	C PANADERO	15901239	MADRID	19.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090201875980	J SANZ	16034102	MADRID	28.03.95	25.000		RD 13/92	050.
090042324196	A GOMEZ	16583050	MADRID	13.04.95	25.000		RD 13/92	003.1
090400986030	S ORUETA	30583949	MADRID	15.04.95	16.000		RD 13/92	048.
090400981251	C CANDELA	50033923	MADRID	2.04.95	30.000		RD 13/92	050.
090400985797	M RUIZ	50082441	MADRID	14.04.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090400981585	J MARTINEZ	50261173	MADRID	4.04.95	25.000		RD 13/92	050.
099201873139	M CARRILLO	50279815	MADRID	2.05.95	50.000		RDI, 339/90	072.3
090400984008	J CEREZA	50296363	MADRID	4.04.95	20.000		RD 13/92	048.
090400984409	J GARCIAS	50803689	MADRID	7.04.95	20.000		RD 13/92	048.
090400981445	V BRAVO	50806136	MADRID	3.04.95	20.000		RD 13/92	048.
090201874367	M URQUIA	50817267	MADRID	19.03.95	25.000		RD 13/92	048.
090400984318	J LOPEZ	52996815	MADRID	7.04.95	20.000		RD 13/92	048.
090201874409	F GARCIA NAVARRA	70342218	MADRID	19.03.95	25.000		RD 13/92	048.
090201874136	V GARCIA	50782170	VILLANUEVA DE LA C	11.03.95	25.000		RD 13/92	048.
090400989869	R RUIZ	04483011	MAJADAHONDA	6.04.95	20.000		RD 13/92	048.
090400985037	J ORATE	14877296	MAJADAHONDA	6.04.95	20.000		RD 13/92	048.
090042316333	F ROMERO	50535715	LARIA	9.04.95	25.000		RD 13/92	013.1
090400982711	I GONZALEZ	30606066	POZUELO DE ALARCON	22.03.95	25.000		RD 13/92	048.
090400983510	J BARRAL	07512645	SAN FERNANDO HENARES	28.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090201874331	J VILLADANCOS	07483995	TRES CANTOS	17.03.95	20.000		RD 13/92	048.
090042338365	J MIGUEL	13083033	TRES CANTOS	9.04.95	15.000		RD 13/92	167.
090400981597	J SIERRA	00106963	VAL-DELAGUNA	4.04.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090042343040	A MUÑOZ	25098050	MALAGA	13.04.95	5.000		RD 13/92	031.
090042341911	F MORILLA	24850544	MARBELLA	6.04.95	26.000		RD 13/92	048.
090042344043	A MARTINEZ	15790824	EGUES	7.04.95	25.000		RDI, 339/90	061.3
090400987678	L PEREZ DEL NOTARIO	15805626	GENEVILLA	23.03.95	25.000		RD 13/92	050.
090042287424	A GRANADOS	15732753	OLAZAGUITA	5.04.95	20.800		RD 13/92	048.
090042315950	E LIZARRAGA	15750920	PAMPLONA	13.04.95	15.000		RD 13/92	167.
090400989055	J LOGRONO	15763207	PAMPLONA	31.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090042126647	J URDICIAIN	37247636	PAMPLONA	19.01.95	75.000		D130186	
090042327823	J GOMEZ CORONADO	44617671	PAMPLONA	8.04.95	250.000		RDI, 339/90	060.1
090201874276	E PLA	16014318	TUDELA	16.03.95	20.000		RD 13/92	050.
090201880161	J ALVAREZ	11415226	BARREDO GOZON	5.04.95	20.000		RD 13/92	048.
090042316916	M DOMINGUEZ	34970473	ORENSE	11.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
090400985025	M MARTINEZ	34955117	XINZO DE LIMIA	6.04.95	20.000		RD 13/92	048.
090400986110	J RIO	12737788	CALZADA DE MOLINOS	18.04.95	25.000		RD 13/92	050.
090100407371	R BORJA	09807004	FUENFRIA	16.04.95	50.000		RDI, 339/90	060.1
099201871817	M RASTRILLA	13010546	VILLALOBON	2.05.95	50.000		RDI, 339/90	072.3
090400989973	F CASCALLAR	35449164	PONTECFURES	6.04.95	16.000		RD 13/92	048.
090400980908	A DIAZ	35316882	FUENTE CAJELAS	29.03.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090400983867	M LOPEZ	36073381	VIGO	1.04.95	20.000		RD 13/92	048.
090042316898	A DOMINGUEZ	50542055	VIGO	9.04.95	25.000		RD 13/92	043.1
090042343452	R RUIZ	13747829	REVILLA DE CAMARGO	13.04.95	5.000		RD 13/92	031.
090042343464	R RUIZ	13747829	REVILLA DE CAMARGO	13.04.95	5.000		RDI, 339/90	059.3
090042360280	M AYLLOU	13772077	EL ASTILLERO	12.04.95	32.500		RD 13/92	048.
090100389030	J UNZUE	72029410	LAREDO	10.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042334750	J MANTEROLA	13790796	FONTEJOS	13.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042339310	S CAMPO	13693006	SANTANDER	10.04.95	50.000		RDI, 339/90	060.1
090400987605	M RODRIGUEZ	13937491	SANTANDER	22.03.95	30.000		RD 13/92	050.
090042329224	I DURAN	20219672	SANTANDER	8.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
090400986236	S VELAZQUEZ	46507940	SANTANDER	18.04.95	25.000		RD 13/92	050.
090042337890	G CUBILLO	07817570	ARABAYONA	13.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042341352	E LAHERRA	07782546	SALAMANCA	11.04.95	5.000		RDI, 339/90	059.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090400983491	M MARTIN	07783628	SALAMANCA	28.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090400989330	L RECASENS	28422019	SEVILLA	1.04.95	30.000	1	RD 13/92	048.
090100389356	J VEGA	44043318	SEVILLA	31.03.95	10.000		RD 13/92	010.3
090400989160	C RODRIGUEZ	03434061	SEGOVIA	1.04.95	20.000		RD 13/92	048.
090400985748	I ORTIZ	16772554	LANGA DE DUERO	11.04.95	20.000		RD 13/92	050.
090042318548	A YAGUE	16807960	SAN LEONARDO YAGUE	12.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042343660	M RINCON	02062410	SORIA	10.04.95	5.000		RFI, 339/90	061.3
090400986108	A HERGUEDAS	08900585	ATAUN	15.04.95	20.000		RD 13/92	048.
090042344687	J OTEIZA	15131150	AZCOITIA	13.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
090400984379	J UZQUIZA	71257231	AZPEITIA	7.04.95	16.000		RD 13/92	048.
090400985785	M MURDUATE	15877627	BEASAIN	14.04.95	20.000		RD 13/92	050.
090042352532	TRANSPORTES IBARRA S I,	820065355	EIBAR	10.04.95	5.000		RFI, 339/90	061.3
090400989936	M SAIZ	14948358	EIBAR	6.04.95	16.000		RD 13/92	048.
090042326235	T GONZALEZ	15371187	EIBAR	13.04.95	15.000		RD 13/92	167.
090400988919	J IRIGOIEN	15939390	GUETARIA	31.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090042343737	P ROZAS	15972546	HERNANI	12.04.95	15.000		RFI, 339/90	062.1
090400984100	M ARAMBURU	15173275	IRUN	4.04.95	16.000		RD 13/92	048.
090042342563	L LOPEZ	15245995	IRUN	3.04.95	5.000		RFI, 339/90	059.3
090042342575	L LOPEZ	15245995	IRUN	3.04.95	5.000		RFI, 339/90	059.3
090042316357	R ARROGANTE	02524616	LASARTE ORIA	12.04.95	15.000		RD 13/92	167.
090400986960	F ALEGRIA	15239620	LEZA	23.04.95	16.000		RD 13/92	048.
090042333689	A DORADOR	15989980	FASAJES ANCHO	11.04.95	20.800		RD 13/92	048.
090400984586	J NIETO	06853079	RENTERIA	7.04.95	16.000		RD 13/92	048.
090400983727	G ARTOLA	15945737	RENTERIA	30.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090100408387	D MIGUEL	15958880	RENTERIA	11.04.95	15.000		RD 13/92	167.
090042328220	V FERNANDEZ	44125206	RENTERIA	12.04.95	20.000		RFI, 339/90	061.3
090400989985	I EIZMENDI	58001597	SAN SEBASTIAN	6.04.95	16.000		RD 13/92	048.
090400989626	J SOBRON	15118486	SAN SEBASTIAN	4.04.95	20.000		RD 13/92	048.
090400985440	P GARCIA	15137865	SAN SEBASTIAN	8.04.95	20.000		RD 13/92	048.
090201874355	A OLIVER	15143647	SAN SEBASTIAN	17.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090042324380	I ARSUAGA	15159144	SAN SEBASTIAN	16.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
090400984045	J OLABEAGA	15864611	SAN SEBASTIAN	4.04.95	16.000		RD 13/92	048.
090201875001	J MAYOR	15881878	SAN SEBASTIAN	31.03.95	30.000	1	RD 13/92	048.
090400989481	J BLANCO	15888130	SAN SEBASTIAN	3.04.95	16.000		RD 13/92	048.
090400989638	J VICENTE	15922948	SAN SEBASTIAN	4.04.95	20.000		RD 13/92	048.
090400988695	P MARTINEZ	15929729	SAN SEBASTIAN	29.03.95	30.000	1	RD 13/92	048.
090400983521	A CIRIZA	15947249	SAN SEBASTIAN	28.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090400989493	J OLASAGASTI	15966847	SAN SEBASTIAN	3.04.95	20.000		RD 13/92	048.
090042324020	J OLASAGASTI	15966847	SAN SEBASTIAN	3.04.95	50.000		RFI, 339/90	060.1
090400989171	F YABAR	15983346	SAN SEBASTIAN	1.04.95	25.000		RD 13/92	048.
090400984471	J ROMERO	15987563	SAN SEBASTIAN	7.04.95	20.000		RD 13/92	048.
090201874185	J CLAVO	22791703	SAN SEBASTIAN	14.03.95	25.000		RD 13/92	048.
090201874495	S NIETO	40254674	SAN SEBASTIAN	20.03.95	25.000		RD 13/92	052.
090400986080	J ALVAREZ	72571522	SAN SEBASTIAN	15.04.95	25.000		RD 13/92	048.
090400983387	M SEGUROLA	15933178	VILLABONA	27.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090042329236	L BELOQUI	72425653	ZARAUZ	14.04.95	15.000		RD 13/92	167.
090042341145	J GOGENOIA	14561589	ZUMAYA	4.04.95	5.000		RFI, 339/90	059.3
090042341900	A DIAZ	41445068	OLIVA	5.04.95	20.800		RD 13/92	048.
090042316096	R BERMEJO	03402249	LA CARADA PATERNA	2.04.95	15.000		RD 13/92	167.
090400988191	A RUBIO	19868031	VALENCIA	26.03.95	20.000		RD 13/92	048.
090400979992	D CANO	12140068	CANALEJAS PERAFIEL	21.03.95	25.000		RD 13/92	052.
090400981391	G MARTIN	12313942	MEDINA DEL CAMPO	3.04.95	20.000		RD 13/92	048.
090400981470	M FERNANDEZ	12319991	MEDINA DEL CAMPO	3.04.95	30.000	1	RD 13/92	048.
090100389393	J DIEZ	09320878	PERAFIEL	8.04.95	16.000		RD 13/92	091.2
090400980829	C CALDERON	12235068	PERAFIEL	29.03.95	20.000		RD 13/92	050.
090042337865	E MALAVE	09345391	VALLADOLID	11.04.95	5.000		RFI, 339/90	059.3
090400988476	A ABELLAN	12163261	VALLADOLID	28.03.95	20.000		RD 13/92	048.
090400980799	F ENCINA	12667179	VALLADOLID	29.03.95	25.000		RD 13/92	050.
090400981457	R GARCIA	34524136	VALLADOLID	3.04.95	20.000		RD 13/92	048.
090042343865	A VALLEJO	71124274	VALLADOLID	10.04.95	8.000		RFI, 339/90	061.1
090400983661	V BARANANO	14222865	AMURRIO	29.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090400981550	A AGUADO	14533493	LLODIO	4.04.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090400983855	F ACHA	14721961	LLODIO	1.04.95	16.000		RD 13/92	048.
090201874471	I GUINEA	16264041	ANUCITA	19.03.95	25.000		RD 13/92	048.
090400984483	D SANDOVAL	V1001157	VITORIA GASTEIZ	7.04.95	20.000		RD 13/92	048.
090400989997	E PASCUAL	11939914	VITORIA GASTEIZ	6.04.95	16.000		RD 13/92	048.
090400988956	S SANTOS	13260484	VITORIA GASTEIZ	31.03.95	30.000	1	RD 13/92	048.
090400986054	A AMEZAGA	16040646	VITORIA GASTEIZ	15.04.95	16.000		RD 13/92	048.
090400985062	V EGUIA	16195576	VITORIA GASTEIZ	6.04.95	16.000		RD 13/92	048.
090400986042	J ORTEGA	16208601	VITORIA GASTEIZ	15.04.95	20.000		RD 13/92	048.
090400984513	J MARTINEZ DE COMPANON	16221516	VITORIA GASTEIZ	7.04.95	25.000		RD 13/92	048.
090042297363	F LOZA	16223887	VITORIA GASTEIZ	11.04.95	25.000		RD 13/92	084.1
090400985300	J GONZALEZ	16249598	VITORIA GASTEIZ	8.04.95	25.000		RD 13/92	048.
090042324070	A RAMOS	16255266	VITORIA GASTEIZ	4.04.95	1.000		RFI, 339/90	059.3
090400984665	A CAMPO	16261101	VITORIA GASTEIZ	8.04.95	16.000		RD 13/92	048.
090042307381	I IBANEZ	16269020	VITORIA GASTEIZ	13.04.95	15.000		RD 13/92	167.
090042320403	G PARRA	16288440	VITORIA GASTEIZ	4.04.95	5.000		RFI, 339/90	059.2
090042334955	J VARGAS	16293618	VITORIA GASTEIZ	3.04.95	5.000		RD 13/92	031.
090042269008	O GOMEZ	44673089	VITORIA GASTEIZ	12.04.95	15.000		RD 13/92	167.
090042339357	S MARIN	71242128	VITORIA GASTEIZ	13.04.95	8.000		RD 13/92	090.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090042268995	A CALLE	71919252	VITORIA GASTEIZ	12.04.95	15.000		RD 13/92	167.
090201876091	J BUSTAMANTE	14592399	ATECA	30.03.95	30.000		RD 13/92	050.
090400983582	J ALBERICIO	16003909	TARAZONA DE ARAGON	28.03.95	20.000		RD 13/92	048.
090042342071	M VIEJO	03007074	ZARAGOZA	5.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090400987708	J GONZALEZ	16520070	ZARAGOZA	23.03.95	30.000		RD 13/92	050.
090400987733	A BERNAD	17702034	ZARAGOZA	23.03.95	30.000		RD 13/92	050.
090201880173	J TORRES	17724040	ZARAGOZA	5.04.95	25.000		RD 13/92	048.
090400988257	F GONZALVO	17838790	ZARAGOZA	27.03.95	20.000		RD 13/92	048.
090400984896	A POSA	23625678	ZARAGOZA	9.04.95	20.000		RD 13/92	048.
090042313769	J VAZQUEZ	29101382	ZARAGOZA	9.03.95	5.000		RDI, 339/90	059.3
090400987642	A ABAÑIA	29106840	ZARAGOZA	22.03.95	30.000		RD 13/92	052.
090400985256	J PRIETO	11702777	BERMILLO DE ALBA	1.04.95	50.000	1	PD 13/92	050.

GOBIERNO CIVIL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del Ministro de Justicia e Interior, ante el Director General de Tráfi-

co, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 19 de mayo de 1995. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Carmen Bellido Andrés.

4347. — 48.450

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090042275823	P VILLENA	05191911	ALICANTE	8.02.95	15.000		RD 13/92	154.
090400964198	A ALFARO	01959379	ALBACETE	6.02.95	16.000		RD 13/92	048.
090400962232	A ALFARO	01959379	ALBACETE	6.02.95	16.000		RD 13/92	048.
090400959944	D SANCHEZ	25866837	ALBACETE	18.01.95	16.000		RD 13/92	048.
090042278319	F GOMEZ	05152178	TOBARRA	13.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042278307	F GOMEZ	05152178	TOBARRA	13.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042258229	C REDONDO	46021527	ABRERA	8.02.95	75.000		D130186	
090042278137	RENATRA S A	A08734899	BARCELONA	9.02.95	230.001		D121190	197.B3
090400988099	N GONZALEZ	01340644	BARCELONA	26.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090400955033	J CASANOVA	02124661	BARCELONA	14.12.94	25.000		RD 13/92	048.
0900422302917	J DEL BRIO	07797933	BARCELONA	12.02.95	5.000		RDL 339/90	061.3
090201872401	M FERRENO	32421441	BARCELONA	11.02.95	5.000	2	RD 13/92	050.
090400988427	F PRIETO	36511021	BARCELONA	27.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090400960648	J COLOMER	46120134	BARCELONA	25.01.95	16.000		RD 13/92	048.
090400973527	J ESPINOSA	46733959	BARCELONA	20.02.95	25.000		RD 13/92	050.
090042259271	F VEGA	39038029	CASTELLAR DEL VALLES	5.01.95	15.000		RD 13/92	167.
090400988294	J FLORENSA	77061925	MOLINS DE REI	27.03.95	20.000		RD 13/92	048.
090400962979	J RAMOS	35053872	S JOAN DESPI	27.01.95	30.000	1	RD 13/92	048.
090042312108	A CANO	23745799	VALLIRANA	10.03.95	20.800		RD 13/92	048.
090042282657	J DEL OLMO	20173026	ABANTO Y CIERVANA	18.02.95	15.000		RD 13/92	167.
090042320816	J DIAZ	30634121	BALMASEDA	1.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042258254	E PENAS	14555726	BURCENA	15.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042292766	E PENAS	14555726	BURCENA	15.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042267632	J ARREGUI	11905672	BASAURI	10.02.95	15.000		RD 13/92	167.
090042283479	I MUNOZ	11907667	BASAURI	10.03.95	5.000		RDL 339/90	061.3
090042321250	A SAIZ	11909261	BASAURI	31.03.95	15.000		RD 13/92	167.
090100406986	J HERNANDEZ	14541035	BASAURI	11.02.95	10.000		RD 13/92	171.
090400988993	E GARCIA	14572104	BASAURI	31.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090400984239	L GOMEZ	10189764	BERMEO	5.04.95	16.000		RD 13/92	048.
090400989675	J ASTORGA	78860833	BERRIZ	4.04.95	20.000		RD 13/92	048.
090201872334	ID BURON	09712874	BILBAO	11.02.95	25.000		RD 13/92	050.
090400983405	V GARCIA	12671080	BILBAO	28.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090400981081	M PEREDA	13054765	BILBAO	31.03.95	30.000		RD 13/92	050.
090042320830	J ESTEBAN	13074953	BILBAO	2.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
090400967084	J BLANCO	14575052	BILBAO	7.02.95	30.000		RD 13/92	050.
090042253050	F SIERRA	14584154	BILBAO	4.02.95	2.000		RDL 339/90	059.3
090042253025	F SIERRA	14584154	BILBAO	4.02.95	2.000		RDL 339/90	059.3
090042253049	F SIERRA	14584154	BILBAO	4.02.95	2.000		RDL 339/90	059.3
090042283820	J CORCUERA	20220642	BILBAO	4.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
090400973618	A CORREA	30557893	BILBAO	21.02.95	25.000	1	RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090042265076	E VALERO	30565794	BILBAO	13.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042246008	P ESPARTA	30596485	BILBAO	9.02.95	5.000		RD 13/92	031.
090201864581	B DE GUZMAN	30617383	BILBAO	10.02.95	16.000		RD 13/92	048.
090400989109	F GOMEZ	14689723	ZORROZA	31.03.95	25.000		RD 13/92	048.
090042208779	A TRAPAGA	14517872	CARRANZA	16.11.94	15.000		RD 13/92	117.1
090042268442	V PEREZ	14608236	ERANDIO	12.02.95	5.000		RDL 339/90	061.3
090400983752	J MEDINA	31551653	ERMUA	30.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090400989006	J MARTINEZ	04114456	GALDAKAO	31.03.95	20.000		RD 13/92	048.
090400983764	J ZABALA	14386298	GETXO	30.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090400964423	F CANAS	14529569	GETXO	8.02.95	16.000		RD 13/92	048.
090042288635	J GARCIA	74346076	GORDEXOIA	22.02.95	75.000		D130186	
090400961793	M DE JUAN	14399914	GUECHO	3.02.95	16.000		RD 13/92	048.
090201862869	D FERNANDEZ	16039215	GUECHO	15.09.94	16.000		RD 13/92	048.
090400983790	J VILLACORTA	12687422	I-AS ARENAS	30.03.95	20.000		RD 13/92	048.
090400988907	M JIMENEZ	14202546	LEIOA	31.03.95	20.000		RD 13/92	048.
090042326685	F ARTIGUE	16061502	LEIOA	2.04.95	15.000		RD 13/92	167.
090201864441	A LOPEZ	14095307	LOIU	2.02.95	20.000		RD 13/92	048.
090400982589	J MONTERO	72243053	MUNGUIA	22.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090400988397	M LECANDA	30564298	OROZCO	27.03.95	25.000		RD 13/92	048.
090042268053	G MARTIN	11924978	FORTIGALETE	17.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042254480	J MENA	13278230	SANTURTZI	10.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042221486	E CARBAJO	14221653	URDULIZ	13.03.95	5.000		RDL 339/90	061.3
090042311657	B DURAN	06458962	ARANDA DE DUERO	2.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042312261	C MARTIN	13019954	ARANDA DE DUERO	8.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042297880	J GALLO	13103475	ARANDA DE DUERO	9.02.95	25.000		RD 13/92	082.2
090042310446	M ROMERO	13112412	ARANDA DE DUERO	8.03.95	2.000		RDL 339/90	059.3
090042313484	J JIMENEZ	45419260	ARANDA DE DUERO	7.03.95	75.000		D130186	
090042304720	J BALLESTEROS	71100641	ARANDA DE DUERO	23.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042303752	L IGLESIAS	71258283	ARANDA DE DUERO	15.02.95	20.800		RD 13/92	048.
090042304586	M RINCON	71258888	ARANDA DE DUERO	2.03.95	15.000		RD 13/92	154.
090400970990	E GONZALEZ	14916984	BARRADILLO MERCADO	18.02.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090042326843	E GONZALEZ	13069360	BRIVIESCA	18.03.95	15.000		RD 13/92	167.
090042249381	J RODRIGUEZ	72669347	BRIVIESCA	28.01.95	50.000	1	RD 13/92	020.1
090042304252	COMERCIAL CASTELLANA DE DI	809106709	BURGOS	20.02.95	75.000		D130186	
090400972821	F FERNANDEZ	12662097	BURGOS	15.02.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090400975950	F MARAÑON	13097136	BURGOS	8.03.95	25.000		RD 13/92	048.
090400984010	A CARAZO	13019353	BURGOS	4.04.95	16.000		RD 13/92	048.
090042334396	J MARTINEZ	13039202	BURGOS	2.04.95	15.000		RD 13/92	154.
090400981380	L GONZALEZ	13052523	BURGOS	3.04.95	20.000		RD 13/92	048.
090042330822	J USABEL	13052950	BURGOS	24.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042262506	J SANTAMARTA	13056723	BURGOS	18.02.95	25.000		RD 13/92	091.2
090201870428	C GARCIA	13063766	BURGOS	30.11.94	50.000	2	RD 13/92	050.
090400968532	I GONZALEZ	13064283	BURGOS	19.02.95	20.000		RD 13/92	048.
090400983600	L RODRIGUEZ	13071524	BURGOS	29.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090042305761	J GOMEZ	13094835	BURGOS	11.03.95	2.000		RDL 339/90	059.3
090400967515	J TAJADURA	13095233	BURGOS	9.02.95	20.000		RD 13/92	050.
090201875013	L VILLALAIN	13097146	BURGOS	14.02.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090042305931	A ESTEBANEZ	13097508	BURGOS	22.03.95	75.000		D130186	
090042327720	M GURRUCHAGA	13113419	BURGOS	3.04.95	15.000		RD 13/92	167.
090042291142	M MIGUEL	13132713	BURGOS	9.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042329066	F MANSO	13135015	BURGOS	18.03.95	25.000		RD 13/92	084.1
090042273395	I GUTIERREZ	13151229	BURGOS	26.02.95	35.000	1	RD 13/92	084.2
090400967138	J PISA	13162384	BURGOS	8.02.95	25.000		RD 13/92	050.
090100397456	J BERRIO	13283069	BURGOS	11.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090100397468	J BERRIO	13283069	BURGOS	11.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090400988828	J FERNANDEZ	13707542	BURGOS	30.03.95	20.000		RD 13/92	050.
090400955549	L ORTIZ	14736961	BURGOS	21.12.94	20.000		RD 13/92	052.
090400968039	J ESPI	21378574	BURGOS	14.02.95	16.000		RD 13/92	048.
090400948521	J BUSTO	71339043	BURGOS	29.11.94	16.000		RD 13/92	048.
090400981020	A VILLAVARDE	77051498	BURGOS	30.03.95	30.000		RD 13/92	050.
090042308099	L HERNANDO	12943624	GUMIEL DEL MERCADO	8.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042298860	M SANCHO	13071015	LERMA	17.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042298859	M SANCHO	13071015	LERMA	17.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042282499	F LARA	13099651	MECERREYES	13.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
090100391016	B GARCIA	02807852	MIRANDA DE EBRO	22.02.95	75.000		D130186	
090042152841	A GONZALEZ	13277509	MIRANDA DE EBRO	18.12.94	50.000	3	RD 13/92	020.1
090042222144	I GOMEZ DE CADINANOS	13279664	MIRANDA DE EBRO	28.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042323015	C ARRONDO	13289134	MIRANDA DE EBRO	24.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042316011	M EGUIZABAL	16516148	MIRANDA DE EBRO	28.03.95	2.000		RDL 339/90	059.3
090400967333	J PAMPLIEGA	71260718	RABE DE LAS CALZADAS	11.02.95	30.000		RD 13/92	050.
090042290216	M PALACIOS	71253340	ROA	21.02.95	50.000	1	RD 13/92	091.2
090400973941	E SAIZ	13072871	SALGUERO DE JUARROS	23.02.95	25.000		RD 13/92	050.
090042262397	J GOITIA	72237308	VILLASANA DE MENA	11.02.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.
090042262245	J RUIZ	13097779	VILLARCAYO	16.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
090400963807	A MIGUEZ	32752966	CORUNA A	2.02.95	16.000		RD 13/92	048.
090201864623	E CAMPOS	35241683	SANTIAGO	11.02.95	32.500		RD 13/92	050.
090042280521	J GOMAR	52291582	VEJER FRONTERA	7.02.95	20.800		RD 13/92	048.
090400983612	F BANERES	40820407	LEIDA	29.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090400989468	T VICENTE	09694267	LEON	3.04.95	20.000		RD 13/92	048.
090400981366	J GARCIA	09690333	OTRUELO VALDONCIN	3.04.95	20.000		RD 13/92	048.
090042303788	F ALIJA	10180797	GENESTACTO DE LA V	17.02.95	15.000		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090201872218	A ACHIAGA	16485023	LOGROÑO	8.02.95	30.000		RD 13/92	050.
090400964071	P TROS DE ILARDUYA	16488747	LOGROÑO	6.02.95	20.000		RD 13/92	048.
090400969111	R DE MIGUEL	16503854	LOGROÑO	23.02.95	16.000		RD 13/92	048.
090042224440	E GOMEZ	16559604	NAJERA	16.01.95	10.000		RDI, 339/90	061.1
090042249990	A EXPOSITO	02508515	ALCALA DE HENARES	31.01.95	16.000		RD 13/92	101.1
090400989213	F ALVAREZ	11364671	ALCOBENDAS	1.04.95	25.000		RD 13/92	048.
090042281653	J RIVERA	07522552	ALCORCON	1.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042278460	J ARRIBAS	50698095	ALCORCON	8.03.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090042312881	LACTEAS DEL CENTRO SL	878391984	CIFMEZOUELOS	15.03.95	150.000		D130186	
090400987551	G ESTEBANEZ	13676772	COLMENAR VIEJO	22.03.95	30.000		RD 13/92	052.
090400966134	S GALINDO	06389295	TRES CANTOS	31.01.95	PACADO	1	RD 13/92	050.
090042302644	J NAVARRO	07216185	LAS ROZAS DE MADRID	14.02.95	5.000		RDI, 339/90	059.3
090042221012	DECOTRANS S A	A78393257	MADRID	8.02.95	5.000		RDI, 339/90	061.1
090400989663	M ALONSO	00381597	MADRID	4.04.95	20.000		RD 13/92	048.
090400970873	F SEGURA	00393067	MADRID	17.02.95	30.000		RD 13/92	050.
090042262221	J AREVALO	00397210	MADRID	17.02.95	50.000	1	RD 13/92	029.1
090400981214	F ALOS	00547667	MADRID	2.04.95	30.000		RD 13/92	050.
090400961823	J COSTERO	01056841	MADRID	3.02.95	16.000		RD 13/92	048.
090400963583	A RICA	01755289	MADRID	1.02.95	16.000		RD 13/92	048.
090400972894	J INCHAUSTI	02107958	MADRID	16.02.95	25.000		RD 13/92	048.
090201864490	E DE LA FUENTE	02191742	MADRID	3.02.95	20.000		RD 13/92	048.
090400982693	A BERNARDO	02507515	MADRID	22.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090400970162	P BERNAL	02539482	MADRID	12.02.95	50.000	2	RD 13/92	050.
090400989079	F YARTO	02626228	MADRID	31.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090201872255	L CANERAN	03059744	MADRID	10.02.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090400989810	J VAZQUEZ	03371801	MADRID	5.04.95	16.000		RD 13/92	048.
090400962219	C GALÁN	03825176	MADRID	6.02.95	16.000		RD 13/92	048.
090042269367	J FONSECA	07493494	MADRID	16.02.95	15.000		RD 13/92	167.
090400970228	J DE COS	12728082	MADRID	12.02.95	PACADO	1	RD 13/92	050.
090042299591	J DE PRADO	13036822	MADRID	18.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
090201873259	P GOMEZ	13731055	MADRID	10.02.95	25.000		RD 13/92	052.
090400970113	S MOLLEDA	13877038	MADRID	12.02.95	35.000	1	RD 13/92	048.
090400969536	G CAMPO	14590379	MADRID	25.02.95	16.000		RD 13/92	048.
090400961653	E ARCE	14937295	MADRID	2.02.95	25.000		RD 13/92	048.
090400973679	C MOLAS	15058094	MADRID	21.02.95	30.000	1	RD 13/92	048.
090042340876	J SALAS	30569741	MADRID	29.03.95	20.800		RD 13/92	048.
090400973606	F FRAILE	50295061	MADRID	21.02.95	20.000		RD 13/92	048.
090400983703	E ROUSQUET	50719013	MADRID	30.03.95	25.000		RD 13/92	048.
090400973357	J MONTERO	50815820	MADRID	19.02.95	20.000		RD 13/92	048.
090042251480	P FERNANDEZ	50812882	MADRID	6.02.95	75.000		D130186	
090042340062	C DIEZ	51174236	MADRID	30.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
090400968386	E JIMENEZ	51396576	MADRID	17.02.95	16.000		RD 13/92	048.
090400983429	J SEISDEDOS	51593536	MADRID	28.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090400967291	P IZQUIERDO	51661277	MADRID	10.02.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090042299270	G GÓMEZ LOBO	51875022	MADRID	13.02.95	5.000		RDI, 339/90	059.3
090042299281	G GOMEZ LOBO	51875022	MADRID	13.02.95	2.000		RDI, 339/90	059.3
090201864465	A VELAYOS	00789173	LAS MATAS	3.02.95	16.000		RD 13/92	048.
090400963601	M JIMENEZ	00906037	TRES CANTOS	1.02.95	16.000		RD 13/92	048.
090400964230	S ALAMO	01150587	POZUELO DE ALARCON	7.02.95	16.000		RD 13/92	048.
090400972390	H REZAEIAN	M 060489	RIVAS VACIAMADRID	5.03.95	30.000		RD 13/92	050.
090042313514	F RODRIGUEZ	00662221	SAN FERNANDO HENARES	8.03.95	15.000		RD 13/92	154.
090042299876	DUCAUTO LANCHAS DEPORTIVAS	B80003114	TORREJÓN DE ARDOZ	23.02.95	175.000		D130186	
090042290393	F G MARMOLÉS SL	B29629037	MARBELLA	8.02.95	5.000		RDI, 339/90	061.1
090042314506	M GONZALEZ	74795210	NEVA ANDALUCIA	12.03.95	50.000	1	RD 13/92	021.3
090400961677	A GOMEZ	14604347	S PEDRO ALCANTARA	2.02.95	20.000		RD 13/92	048.
090042272810	M JIMENEZ	45015128	TORRE DEL MAR	12.02.95	5.000		RDI, 339/90	059.3
090042272822	M JIMENEZ	45015128	TORRE DEL MAR	12.02.95	5.000		RDI, 339/90	059.3
090400984264	J NICOLAS	22464876	BENIEL	5.04.95	20.000		RD 13/92	048.
090042267723	J LUCAS	74346760	CIEZA	28.01.95	15.000		RD 13/92	167.
090042251880	LORFRISA SL	83016571	LORCA	20.01.95	175.000		D130186	
090042270394	J GRACIA	22867566	SAN PEDRO PINATAR	19.01.95	5.000		RDI, 339/90	059.3
090400953747	A PEREZ	10021877	PAMPLONA	31.12.94	35.000	1	RD 13/92	050.
090042268650	I TRIARTE	15632815	PAMPLONA	14.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
090400975421	F MORONDO	15230699	SAN MARTIN DE UNX	5.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090042342101	J PADO	72619396	TUDELA	5.04.95	20.800		RD 13/92	048.
090100375965	J AQUEPETA	72652523	VALCARIOS	3.02.95	10.000		RD 13/92	005.1
090400982620	J GARCIA	09378025	OVIEDO	22.03.95	20.000		RD 13/92	048.
090042328815	S GARCIA	13923366	BOQUERIZO	16.03.95	50.000		RDI, 339/90	060.1
090400983508	A BARREIRA	34711942	ORENSE	28.03.95	25.000		RD 13/92	048.
090042259799	R VAZQUEZ NOGUEROL	34916982	ORENSE	5.01.95	75.000		D130186	
090400981226	J NORIEGA	71922005	AGUILAR	2.04.95	50.000	2	RD 13/92	050.
090042295871	F ALONSO	12766483	ALBA DE CERRATO	6.03.95	5.000		RDI, 339/90	059.3
090042258424	J CHICO	12724967	PALENCIA	16.02.95	5.000		RDI, 339/90	059.3
090042278472	C DE PRADO	12755576	PALENCIA	11.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042334621	L PUERTAS	12717926	VILLAMEDIA	5.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
090201864520	J ADRIAN	14562368	CASTRO URDIALES	5.02.95	16.000		RD 13/92	048.
090201871949	V GARCIA	13099372	REINOSA	3.02.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090042262385	J SETIEN	13734434	LLOREDA DE CAYON	11.02.95	15.000		RD 13/92	106.2
090042305440	E DEL PINO	01744959	SANTANDER	16.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
090400964757	C PUENTE	13679922	SANTANDER	11.02.95	16.000		RD 13/92	048.
090400964721	J MARTINEZ	13736807	SANTANDER	10.02.95	20.000		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090400970757	L RODRIGUEZ	13753364	SANTANDER	16.02.95	30.000		RD 13/92	050.
090400980726	L SOBREMAYAS	13757892	SANTANDER	28.03.95	35.000	1	RD 13/92	050.
0904009711336	J DEL MORAL	31233551	SANTANDER	22.02.95	30.000		RD 13/92	052.
090042262476	R RUIZ	51399913	SANTANDER	17.02.95	75.000		D130186	
090042254534	F PEREZ	72122170	SANTIUPIDE REINOSA	9.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042302632	M ORTIZ	72021079	VILLACARRIEDO	14.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042252501	R GUERRERO	28725284	SEVILLA	25.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042265957	M GUERRERO	50024331	SEVILLA	29.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042302784	E BARRUL	12230856	CUELLAR	21.02.95	75.000		D130186	
090042282396	P GARCIA	16802435	ALMAZAN	5.02.95	5.000		RDL 339/90	061.1
090042299815	F AGUIRRE	15985052	BEASAIN	17.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
090400989500	G GIL	15353620	EIRAR	3.04.95	16.000		RD 13/92	048.
090042303806	J BUENO	44555122	IRUN	18.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
090100381590	J MUGICA	72430864	IARRAUL	9.01.95	8.000		RD 13/92	090.1
090042314180	F FURUNDARENA	15999277	LASARTE ORTA	16.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042298264	M ARTOLA	72426512	LEZO	14.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042298276	M ARTOLA	72426512	LEZO	14.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090201871585	B PEREZ	09539041	MONDRAGON	23.01.95	30.000		RD 13/92	050.
090042276864	J DEL HOYO	15343081	MONDRAGON	12.02.95	20.000		RD 13/92	102.1
090201864556	J GORTAZAR	15981665	PASAJES	6.02.95	20.000		RD 13/92	048.
090042213234	I BALDA	34103964	RENTERIA	24.11.94	2.000		RDL 339/90	059.3
090201864568	I SANTAMARIA	12976566	SAN SEBASTIAN	8.02.95	16.000		RD 13/92	048.
090042280510	J LOINAZ	14989964	SAN SEBASTIAN	7.02.95	50.000	1	RD 13/92	048.
090400983648	E SANCHEZ	15118926	SAN SEBASTIAN	29.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090400961616	M EGUZQUIAGUIRRE	15883418	SAN SEBASTIAN	2.02.95	16.000		RD 13/92	048.
090042200586	J GONZALEZ	15925583	SAN SEBASTIAN	12.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042200598	J GONZALEZ	15925583	SAN SEBASTIAN	12.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090400989341	M ARRIETA	15948273	SAN SEBASTIAN	1.04.95	16.000		RD 13/92	048.
090201863930	X OLARRA	35768933	SAN SEBASTIAN	6.12.94	16.000		RD 13/92	048.
090042307745	J GOICOECHEA	72418434	TOLOSA	25.02.95	75.000		D130186	
090042287771	A LABORIA	52602025	AMETILIA DE MAR	20.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042281707	TRABSA SL	R44031482	MORA DE RUBIELOS	2.02.95	25.000		RD 13/92	013.1
090400980192	J PACHECO	13614933	TOLEDO	8.03.95	25.000		RD 13/92	052.
090042251442	L GUILLEM	18397904	PAIEURTA	4.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042279312	M ORCAJO	13061607	TORRENTE	29.01.95	50.000	2	RD 13/92	102.1
090400963339	E CALVO	09278721	LAGUNA DE DUERO	30.01.95	26.000		RD 13/92	052.
090400967655	E ALONSO	09290490	VALLADOLID	10.02.95	16.000		RD 13/92	048.
090042279002	D CARRO	10091372	VALLADOLID	6.03.95	25.000		RD 13/92	013.1
090042267048	F FERNANDEZ	13269499	VALLADOLID	18.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042222223	A ROJO	14555098	VITORIA GASTEIZ	3.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042283091	A MARTINEZ	16173179	VITORIA GASTEIZ	13.02.95	10.000		RDL 339/90	061.1
090400989365	A IBISATE	16194494	VITORIA GASTEIZ	1.04.95	20.000		RD 13/92	048.
090400967540	L KNORR	16229432	VITORIA GASTEIZ	10.02.95	16.000		RD 13/92	048.
090400983806	R BENGOA	16231240	VITORIA GASTEIZ	30.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090042325966	M GONZALEZ	16266697	VITORIA GASTEIZ	18.03.95	2.000		RDL 339/90	059.3
090042288106	D GOMEZ	16279574	VITORIA GASTEIZ	13.02.95	15.000		RD 13/92	106.2
090042282797	J MARTINEZ DE ALBENIZ	16300844	VITORIA GASTEIZ	10.02.95	15.000		RD 13/92	167.
090042267693	J GARCIA	18599981	VITORIA GASTEIZ	16.02.95	15.000		RD 13/92	167.
090400975391	F GIL	30595935	VITORIA GASTEIZ	5.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090042220081	J CORTES	72730062	VITORIA GASTEIZ	3.02.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090042303028	QUIMIAGRO S A	A50147164	ZARAGOZA	15.02.95	15.000		RD 13/92	014.2
090201873703	C MARCOS	17103142	ZARAGOZA	25.02.95	20.000		RD 13/92	050.
090042281744	R VALERO	25136962	ZARAGOZA	2.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042281732	R VALERO	25136962	ZARAGOZA	2.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042290812	J VAZQUEZ	29101382	ZARAGOZA	13.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042291208	J VAZQUEZ	29101382	ZARAGOZA	13.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042291210	J VAZQUEZ	29101382	ZARAGOZA	13.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042290800	J VAZQUEZ	29101382	ZARAGOZA	13.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042290710	F ARAÇON	11729091	ZAMORA	6.03.95	2.000		RDL 339/90	059.3

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado Juez de Primera Instancia número 6 de Burgos.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado al número 275/92, a instancia del Procurador don Fernando Santamaría Alcalde, en nombre y representación de Vicario Confección, S. A., contra Anunciación Rivas Tabera, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes

que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de junio del año actual, a las 10,30 horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, en caso de no haber postores en la primera, el día 6 de septiembre del año actual, a las 10,30 horas, con rebaja del 25% del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 6 de octubre del año actual, a las 10,30 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20% del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20% de las 2/3 partes del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada Entidad. Número de cuenta, 1.075.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4.º Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

5.º Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.º Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

7.º De no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

8.º Los autos están de manifiesto en Secretaría del Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

9.º Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

10. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan: Local comercial sito en Avenida General Vígón, 53, bajo. Inscrito al tomo 3.539, libro 313, folio 149, finca 27.098.

Valorado a efectos de subasta en 675.000 pesetas.

Burgos, a 8 de mayo de 1995. — E./ Juan Carlos Juarros García. — Ante mí (ilegible).

4460. — 10.640

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

En expediente seguido en este Juzgado al número 50/94, sobre declaración de quiebra de Auto Burgos, S. A., por resolución de esta fecha se ha señalado para que tenga lugar la junta de acreedores para el examen y reconocimiento de créditos, el próximo día 8 de septiembre de 1995, a las 10,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se ha concedido a los acreedores un plazo de sesenta días para que presenten a los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos.

Burgos, 15 de mayo de 1995. — La Secretaria (ilegible).

4462. — 3.000

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el juicio universal de quiebra necesaria de la Compañía General de Jamones y Conservas, S. L. (Jamco, S. L.), número 36 de 1995, en la que es Comisario don Miguel Sáiz Rodrigo y Depositario don Francisco Roldán Urbina, formado que ha sido el estado de acreedores, se convoca a éstos a primera junta de acreedores, a fin de proceder al nombramiento de los tres Síndicos, según dispone el artículo 1.068 del antiguo Código de Comercio, habiéndose señalado para que tenga lugar expresada Junta el día 11 de julio de 1995 y hora de las 10,00 de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, convocándose por medio de la presente a los acreedores de la quebrada y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

Dado en Miranda de Ebro, a 17 de mayo de 1995. — El Secretario (ilegible).

4424. — 3.000

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia en los autos de juicio de interdicto de recobrar la posesión número 341/94, seguido a instancia de doña Petronila Fernández Fernández, representada por la Procuradora señora Robles Santos, contra don Miguel González y doña Natividad González, vecinos de Santotis y contra los herederos desconocidos de don Lorenzo González, se ha acordado señalar el juicio el próximo día 10 de julio y hora de las 10,30 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la prevención de que, de no comparecer, se celebrará el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de cédula de citación a los herederos desconocidos de don Lorenzo González, expido el presente que firmo en Villarcayo, a 18 de mayo de 1995. — El Juez de Primera Instancia (ilegible). — El Secretario (ilegible).

4425. — 3.000

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en autos número 234/95, seguidos a instancia de Juan Antonio Gutiérrez Paisán, contra INEM, sobre subsidio desempleo, se ha mandado citar a usted para que el día 20 de junio, a las 12,45 horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado para la celebración del acto de conciliación y de juicio, en su caso, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa Vicama, S. L., la cual se encuentra en desconocido domicilio, habiendo sido el último en Cardeñajimeno, para que comparezca en este Juzgado el día y hora señalado, advirtiéndole que las demás comunicaciones se practicarán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, y para que sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia expido en Burgos, a 22 de mayo de 1995. — La Secretaria (ilegible).

4469. — 3.000

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO OCHO DE BARCELONA

Por la presente, dictada en méritos del expediente número 780/90, seguido a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social, contra Loste Bahlsen, S. A., en reclamación jubilación, por el presente notifica a Loste Bahlsen, S. A., en ignorado paradero, dictada en los presentes autos, cuyo tenor literal en su parte dispositiva dice:

Diligencia. — En Barcelona, a 7 de abril de 1995. — La escribiendo yo, la Secretario, para hacer constar haberse recibido escrito del ejecutante designando Perito tasador del que paso a dar cuenta. — Doy fe.

Providencia. — Magistrado señor Puigbo Oromi. — En la misma fecha. — Dada cuenta, únase el escrito recibido a los autos de su razón y se tiene por designado como Perito tasador a don Rafael Zaragoza Isante para que una vez sea firme su nombramiento proceda al avalúo de los bienes trabados a la demandada, y désele traslado a la misma de la copia del escrito para que, dentro del segundo día, puedan designar otros por su parte, con la prevención de que, si no lo hicieran, se les tendrá por conformes con la designación.

Así lo acordó y firma S. S.^a. — Doy fe. — Ante mí: M./ (ilegible).

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la precitada, cuyo domicilio se desconoce, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos pertinentes, expido el presente edicto en Barcelona, a 7 de abril de 1995. — El Secretario (ilegible).
3524. — 3.000

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE VITORIA-GASTEIZ

Cédula de notificación

Don Luis Fernando Andino Axpe, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en autos número 899/93 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Andrés Córdoba Alonso, contra la empresa Gilpez Construcciones, S. L., sobre demanda de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda promovida por don Andrés Córdoba Alonso contra Gilpez Construcciones, S. L., debo condenar y condeno al mencionado demandado a abonar al demandante la suma de 940.468 pesetas, cantidad que deberá ser incrementada con el interés del 10% anual de la misma desde el día 16 de septiembre de 1993.

Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar del siguiente al día de hoy, debiendo para hacerlo la demandada ingresar en la cuenta número 0018-0065-000899/93 la cantidad líquida importe de la condena, sin cuyo requisito no podrá tenerse por anunciado el recurso; asimismo deberá constituir en la cuenta corriente número 0018-0068-000899/93 que bajo la denominación de recursos de suplicación tiene abierta este Juzgado, la cantidad de 25.000 pesetas, debiendo presentar el correspondiente resguardo en la Secretaría de este Juzgado al tiempo de interponer el recurso.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gilpez Construcciones, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Vitoria-Gasteiz, a 20 de abril de 1995.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — El Secretario Judicial, Luis Fernando Andino Axpe.

3575. — 7.600

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE ALICANTE

Doña Carmen López Rodríguez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 175/95, se sigue procedimiento en reclamación por despido a instancia de Enriqueta Denia Gómez, contra Sociedad Cooperativa Midis, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar el acto de juicio, el día 3 de julio de 1995, a las 10,00 horas, e ignorándose el actual paradero de la demandada Sociedad Cooperativa Midis, cuyo último domicilio conocido fue en Miranda de Ebro, Burgos, calle Polígono G. Bayas, parcela 123, por el presente se le cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciere, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Alicante, a 17 de mayo de 1995. — Ante mí, la Secretaria Judicial, Carmen López Rodríguez.

4427. — 3.000

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Jefatura del Medio Natural

Anuncios notificaciones resoluciones

A tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se notifica a los señores que seguidamente se relacionan, a los que intentada la notificación a través del Servicio de Correos no se ha podido realizar la misma, las resoluciones dictadas en los expedientes que se les ha incoado por infracción a la Ley de Caza, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, resoluciones cuyos textos íntegros obran en sus expedientes y están a su disposición en este Servicio Territorial, Jefatura del Medio Natural, Juan de Padilla, sin número.

De las sanciones impuestas se han practicado las oportunas liquidaciones que se hallan en los expedientes y que se entregará en este Servicio, debiendo efectuar el pago de las mismas en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín.

Transcurrido el citado plazo, sin que se haya efectuado el pago de la sanción, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto para su cobro por la vía de apremio.

En las citadas resoluciones se hace constar que, contra las mismas, cabe recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilustrísimo señor Director General del Medio Natural de la Junta de Castilla y León en Valladolid.

Expediente número 174/94.

Denunciado: José Manuel Pérez Blanco.

Domicilio: C./ Centro, 2, 09400-Aranda de Duero (Burgos).

Infracción: Cazar en una zona para la que no disponía del permiso correspondiente, habiendo capturado tres perdices.

Preceptos infringidos: Artículo 48.1.8.

Sanción: Multa, 5.000 pesetas.

Sustitución comiso arma: 500 pesetas.

Expediente número: 70/94.

Denunciado: Juan Antonio Echevarría González.

Domicilio: C./ Manuel Allende, 20, 48010-Bilbao (Vizcaya).

Infracción: Tener un perro vagando sin control en terrenos acotados de caza en época de veda.

Preceptos infringidos: Artículo 48, apartado 2.24.

Sanción: Multa, 3.500 pesetas.

Sustitución comiso arma: 500 pesetas.

Burgos, 5 de mayo de 1995. — El Jefe del Servicio Territorial, Gerardo Gonzalo Molina.

4047. — 4.845

A tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se notifica al señor que seguidamente se relaciona, al que intentada la notificación a través del Servicio de Correos no se ha podido realizar la misma, la resolución dictada en el expediente que se le ha incoado por infracción a la Ley de Pesca, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, resolución cuyo texto íntegro obra en su expediente y está a su disposición en este Servicio Territorial, Jefatura del Medio Natural, Juan de Padilla, sin número.

De la sanción impuesta se ha practicado la oportuna liquidación que se halla en el expediente y que se le entregará en este Servicio, debiendo efectuar el pago de la misma en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín.

Transcurrido el citado plazo, sin que se haya efectuado el pago de la sanción, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto para su cobro por la vía de apremio.

En la citada resolución se hace constar que, contra la misma, cabe recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilustrísimo señor Director General del Medio Natural de la Junta de Castilla y León en Valladolid.

Expediente número 243/94.

Denunciado: Juan Molero Alvarez.

Domicilio: Juan de Garay, 24, 48901-Baracaldo (Vizcaya).

Infracción: Pescar en aguas trucheras en veda, sin licencia y con sedal durmiente, habiendo capturado 4 piscardos, especie no pescable.

Preceptos infringidos: Artículos 60.1, 61.8 y 14.

Sanción: Multa de 105.000 pesetas.

Indemnización daños: 1.600 pesetas.

Burgos, 5 de mayo de 1995. — El Jefe del Servicio Territorial, Gerardo Gonzalo Molina.

4048. — 3.705

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar al señor que seguidamente se relaciona, que se le instruye expediente por infracción a la Ley de Montes, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de 1992, a la notificación mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, tanto del acuerdo de iniciación como del pliego de cargos

Asimismo, se le hace saber que, durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de este

anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrá formular en defensa de sus derechos las alegaciones que estime oportunas.

Expediente número 1/95.

Denunciado: Daniel Arroyo Arroyo.

Dirección: Avda. de la Constitución, n.º 5-7.º B.

Infracción: Corta deficiente en aprovechamiento de suertes de leñas, habiéndose cortado indebidamente 70 resalvos entre 8 y 120 cm. y 4 metros de altura.

Preceptos infringidos: Artículo 418 del Reglamento de Montes.

Burgos, 4 de mayo de 1995. — El Jefe del Servicio Territorial, Gerardo Gonzalo Molina.

4046. — 3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Comisión Provincial de Urbanismo

Acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos de 9 de mayo de 1995 de aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Melgar de Fernamental

Vistos el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, y los reglamentos que le complementan por Real Decreto 304/1993 de 26 de febrero, vistos asimismo, el Real Decreto 3412/1981, de 29 de diciembre, sobre transferencias de competencias en materia de Urbanismo, y demás disposiciones de general aplicación.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, en ejercicio de las competencias que le confiere la Ley y los preceptos citados, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Melgar de Fernamental una vez solventados los extremos que dieron lugar a su suspensión en Comisión Provincial de Urbanismo de 1 de agosto de 1994.

El expediente comprende las Normas Subsidiarias propiamente dichas y Catálogo de edificios y afecta a los núcleos de:

—Melgar de Fernamental.

—San Llorente de la Vega.

—Valtierra de Río Pisuegra.

—Santamaría Ananúñez.

—Tagarrosa.

Clasifica en Melgar de Fernamental suelo urbano, apto para la urbanización con uso residencial y no urbanizable, y delimitación en el resto de los núcleos y por tanto urbano y no urbanizable».

Contra este acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, en el plazo de 15 días a partir de la notificación, en su caso, o de la publicación de este anuncio respecto a terceros interesados, según se dispone en el artículo 41 del texto refundido de la Ley del Gobierno y de la Administración de Castilla y León de 21 de julio de 1988, en relación con el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, por haberse tramitado en su vigencia según la disposición transitoria 2.ª.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro que se estime conveniente.

Burgos, 15 de mayo de 1995. — El Delegado Territorial, José Ignacio Marín Izquierdo.

4311. — 5.700

Acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos de 9 de mayo de 1995 de aprobación definitiva de la modificación de las Normas Subsidiarias de Valle de Mena en Lezana de Mena, Valle de Mena

Vistos el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, y los reglamentos que le complementan por Real Decreto 304/1993 de 26 de febrero, vistos asimismo, el Real Decreto 3412/1981, de 29 de diciembre, sobre transferencias de competencias en materia de Urbanismo, y demás disposiciones de general aplicación.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, en ejercicio de las competencias que le confiere la Ley y los preceptos citados, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Valle de Mena en el núcleo de Lezana de Mena, promovido por un particular y consistente en cambio de clasificación de un sector de suelo no urbanizable de 49.000 metros cuadrados que tras la modificación ostenta la clasificación de suelo apto para urbanizar al objeto de permitir la construcción de una Residencia Geriátrica y Urbanización de viviendas uni o bifamiliares en la zona denominada «El Cantonad» con una edificabilidad total para todo el SAU de 7 viv./ha.

La aprobación se realiza al amparo de lo establecido en el art. 132.3.a) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y con la prescripción de que el futuro Plan Parcial que desarrolla el SAU exigirá la ejecución de la Residencia Geriátrica en una primera etapa y en todo caso con anterioridad a la urbanización residencial».

Lo que notifico a usted significándole que contra dicho acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, en el plazo de 30 días a partir de la notificación, según se dispone en el artículo 41 del texto refundido de la Ley del Gobierno y de la Administración de Castilla y León de 21 de julio de 1988, en relación con el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro que estime conveniente.

Burgos, 15 de mayo de 1995. — El Delegado Territorial, José Ignacio Marín Izquierdo.

4311. — 5.272

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Asunto: Resolución.

Examinado el expediente incoado a instancia de don Honorio Alonso Arnáiz, en calidad de propietario y de sus hijos don Francisco Javier y don Juan José Alonso Sáiz, con domicilio en Rioseras (Burgos), en solicitud de concesión de dos aprovechamientos de aguas subterráneas procedentes de dos pozos, con un caudal medio equivalente para el primer pozo de 0,59 litros/seg. y para el segundo pozo de 2,37 lts./seg., siendo un total de 2,96 lts./seg. para ambos pozos, en término municipal de Rioseras (Burgos), con destino a riego de 9,8780 hectáreas.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes, realizada en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características:

Acuífero: 02.

Clase y afección de aprovechamiento: Pozo número 1: Diámetro de 1,5, y 6 mts. de profundidad; Pozo núm. 2: diámetro de 1,5 mts., y 6 mts. de profundidad, revestidos con anillos de hormigón de 1,50 m. de diámetro y 0,50 mts. de profundidad.

Nombre del titular: Don Honorio Alonso Arnáiz, D.N.I. número 12.923.193.

Lugar, término municipal y provincia de la toma: Parcela 603, polígono 15, de 1,9680 Has. pozo número 1; y parcela 178, polígono 6, de 7,9100 Has., pozo número 2, término municipal de Rioseras (Burgos).

Caudal máximo en litros por segundo: 2,2 lts./seg. de cada pozo.

Caudal medio equivalente en litros por segundo: 2,96 lts./seg. de ambos pozos, correspondiéndole al pozo número 1, 0,59 lts./seg., y al pozo número 2, 2,37 lts./seg.

Potencia instalada y mecanismos de elevación: Bomba accionada por tractor de 75 c.v.

Volumen máximo anual en metros cúbicos por hectárea: 3.000.

Volumen máximo anual en metros cúbicos: 29.634.

Superficie regable en hectáreas: 9,8780.

Título que ampara el derecho: La presente resolución de la concesión administrativa.

Condiciones:

Primera. — Se concede a don Honorio Alonso Arnáiz (en concepto de propietario de las parcelas) y a sus hijos don Francisco Javier y don Juan José Alonso Sáiz, autorización para extraer un caudal total continuo equivalente de 2,96 litros/seg., correspondiéndole al pozo núm. 1, 0,59 ltr./seg.; y al pozo número 2, 2,37 ltr./seg., en término municipal de Rioseras (Burgos), con destino a riego de 9,8780 Has. y un volumen máximo anual de 29.634 metros cúbicos.

Segunda. — Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

Tercera. — Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

Cuarta. — La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta dicha Confederación.

Quinta. — Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la autoridad competente.

Sexta. — El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquella.

Séptima. — La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava. — Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede, tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

Novena. — Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como al abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B. O. del E. del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Décima. — Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2-8-85 que le sean de aplicación.

Undécima. — El concesionario queda obligado a remitir, una vez finalizadas las obras, el corte estatigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

Duodécima. — Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el artículo 58.3 (Ley de Aguas).

Decimotercera. — Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2-8-1985 y Reglamento de Dominio Público Hidráulico de 11-4-1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, notificándose la presente resolución a los interesados, advirtiéndoles que de conformidad con lo dispuesto en el R. D. 1771/1994 de 5 de agosto (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del procedimiento administrativo en materia de aguas, contra la misma pueden interponer recurso ordinario ante el Director General de Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Calidad de las Aguas, en este Organismo de cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

Valladolid, 2 de mayo de 1995. — El Presidente, José M.^a de la Guía Cruz. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.
4060. — 22.230

Ayuntamiento de Santa María del Invierno

Publicado el acuerdo de imposición y de ordenación de la Tasa de recogida de basuras en el «Boletín Oficial» de la provincia número 224 del día 23 de noviembre de 1994, adoptado en la sesión de la Asamblea Vecinal del día 17 de septiembre de 1994, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, se eleva a definitivo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 7/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales. Publicándose a continuación el texto íntegro de la Ordenanza.

Santa María del Invierno, a 26 de abril de 1995. — El Alcalde, Bernabé Izquierdo.

* * *

Ordenanza Reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras

Artículo 1.º — Fundamento y naturaleza:

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la «Tasa por recogida de basuras», que se regirá por la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/1988.

Artículo 2.º — Hecho imponible:

1. Constituye el hecho imponible de la Tasa la prestación del servicio de recepción obligatoria de recogida de basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos de viviendas, alojamientos y locales o establecimientos donde se ejercen actividades industriales, comerciales, profesionales, artísticas o de servicios.

2. A tal efecto, se consideran basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos los restos y desperdicios de alimentación o detritus procedentes de la limpieza normal de locales o viviendas y se excluyen de tal concepto los residuos de tipo industrial, escombros de obras, detritus humanos, materias y materiales contaminados, corrosivos, peligrosos o cuya recogida o vertido exija la adopción de especiales medidas higiénicas, profilácticas o de seguridad.

3. No está sujeta a la Tasa la prestación de carácter voluntario y a instancia de parte, de los siguientes servicios:

a) Recogida de basuras y residuos no calificados de domiciliarios y urbanos de industrias, hospitales y laboratorios.

b) Recogida de escorias y cenizas de calefacciones centrales.

c) Recogida de escombros de obras.

Artículo 3.º — Sujetos pasivos:

1. Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que ocupen o utilicen las viviendas y locales ubicados en los lugares, plazas, calles o vías públicas en que se preste el servicio, ya sea a título de propietario o de usufructuario, habitacionista, arrendatario o, incluso de precario.

2. Tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente el propietario de las viviendas o locales, que podrá repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los usuarios de aquéllas, beneficiarios del servicio.

Artículo 4.º — Responsables:

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los

supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5.º – Exenciones:

Gozarán de exención subjetiva aquellos contribuyentes que hayan sido declarados pobres por precepto legal y estén inscritos en el Padrón de Beneficencia como pobres de solemnidad.

Artículo 6.º – Cuota tributaria:

1. La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija por unidad de local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles y de la categoría del lugar, plaza, calle o vía pública donde estén ubicados aquéllos.

2. A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

Epígrafe I. – Viviendas:

Por cada vivienda, 4.000 ptas./año. Se entenderá por vivienda la destinada a domicilio de carácter familiar y alojamientos que no excedan de 10 plazas.

Categorías de las calles: Unica.

Artículo 7.º – Devengo:

1. Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se inicie la prestación del servicio, entendiéndose iniciada, dada la naturaleza de recepción obligatoria del mismo, cuando esté establecido y en funcionamiento el servicio municipal de recogida de basuras domiciliarias en las calles o lugares donde figuren las viviendas o locales utilizados por los contribuyentes sujetos a la tasa.

2. Establecido y en funcionamiento el referido servicio, las cuotas se devengarán el primer día de cada trimestre natural, salvo que el devengo de la tasa se produjese con posterioridad a dicha fecha, en cuyo caso la primera cuota se devengará el primer día del trimestre siguiente.

Artículo 8.º – Declaración e ingreso:

1. Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que se devengue por vez primera la tasa, los sujetos pasivos formalizarán su inscripción en matrícula, presentando, al efecto, la correspondiente declaración de alta e ingresando simultáneamente la cuota del primer trimestre.

2. Cuando se conozca, ya de oficio o por comunicación de los interesados cualquier variación de los datos figurados en la matrícula, se llevarán a cabo en ésta las modificaciones correspondientes, que surtirán efectos a partir del período de cobranza siguiente al de la fecha en que se haya efectuado la declaración.

Artículo 9.º – Infracciones y sanciones:

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

DISPOSICION FINAL:

La presente Ordenanza fiscal, cuya redacción fue aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 1994, y de forma definitiva por Decreto de la Alcaldía, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y será de aplicación a partir del día 1 de enero de 1995, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Santa María del Invierno, a 26 de abril de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º el Alcalde, Bernabé Izquierdo.

4006. — 7.505

Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra

En la Secretaría de esta Corporación y a los efectos del artículo 1993 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, quedan expuestas las cuentas generales del presupuesto correspon-

dientes al año 1994 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las cuentas, se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

En Cabezón de la Sierra, a 8 de mayo de 1995. — El Alcalde (ilegible).

4145. — 3.000

Ayuntamiento de Merindad de Montija

Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada en fecha 29 de abril de 1995, las bases que han de regir la adquisición mediante el sistema de contratación directa de un solar de 315 m.², en la localidad de Villasante, para destinarlo a aparcamiento del consultorio médico de Villasante, se exponen al público por plazo de ocho días hábiles, a efectos de que por los interesados se pueda examinar el expediente y formular las observaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

En Villasante, a 3 de mayo de 1995. — El Alcalde, Florencio Martínez López.

4108. — 3.000

Ayuntamiento de Valle de Mena

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno, el proyecto reformado del muro de defensa del margen del río Cadagua en Villasana, con presupuesto de 12.953.706 pesetas, elaborado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José Antonio Martínez Martínez, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, en horas de oficina a efectos de reclamaciones durante el plazo de un mes, cuya aprobación inicial quedará elevada a definitiva si no hubiera reclamaciones.

Villasana de Mena, a 12 de mayo de 1995. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

4146. — 3.000

Realizadas las operaciones referidas a la rectificación del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 1995, de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de las instrucciones dictadas al efecto por el Instituto Nacional de Estadística, queda expuesta al público la antedicha rectificación, por término de 15 días, durante los cuales podrá ser examinada en las dependencias municipales y formular las reclamaciones que estimen procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villasana de Mena, a 16 de mayo de 1995. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

4272. — 3.000

Por parte de doña María Luisa Hidalgo García, se ha solicitado licencia para la ejecución de un edificio para bar-cervecería en Villasuso de Mena (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de con-

formidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villasana de Mena, a 5 de mayo de 1995. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

4249. — 3.800

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

Terminado el plazo de garantía que a continuación se indica, y una vez solicitado por el contratista, se instruye expediente de devolución de fianza definitiva a favor de Electrificaciones del Duero, S. A.

Quienes crean tener algún derecho exigible contra dicha empresa, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pedrosa de Valdeporres, a 10 de mayo de 1995. — El Alcalde, Juan Manuel Díez Neira.

4147. — 3.000

Terminado el plazo de garantía que a continuación se indica, y una vez solicitado por el contratista, se instruye expediente de devolución de fianza definitiva a favor de Rallasa, S. L.

Quienes crean tener algún derecho exigible contra dicha empresa, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pedrosa de Valdeporres, a 10 de mayo de 1995. — El Alcalde, Juan Manuel Díez Neira.

4148. — 3.000

Ayuntamiento de Royuela de Río Franco

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 2 de mayo de 1995, el pliego de condiciones que ha de regir en la adjudicación por contratación directa de la obra de «pavimentación parcial» incluida en el Plan Fondo Cooperación Local para 1995, se expone al público, por plazo de quince días, a fin de que durante los mismos, los interesados puedan examinarlo y formular, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Royuela de Río Franco, a 10 de mayo de 1995. — El Alcalde, Simón Rodríguez Rodríguez.

4149. — 3.000

Ayuntamiento de Moncalvillo

En la Secretaría de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto único para 1995, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 1 de abril de 1995, y que se elevará a definitivo en el supuesto de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 39/88, y por los motivos taxativamente enumerados en dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: En esta Secretaría.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Moncalvillo, 8 de mayo de 1995. — El Alcalde (ilegible).

4196. — 3.000

En la Secretaría de esta Corporación y a los efectos del artículo 1993 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, quedan expuestas las cuentas generales del presupuesto correspondientes al año 1994, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las cuentas, se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

Moncalvillo, 8 de mayo de 1995. — El Alcalde (ilegible).

4197. — 3.000

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Anuncio de información pública relativo a la aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de este Ayuntamiento

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de mayo de 1995, acordó por unanimidad aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de este Municipio, en lo referente a modificar el artículo 101, apartados primero y tercero, y a la derogación del artículo 111, apartado 4, que quedarán redactados en los siguientes términos:

Art. 101.1. En el suelo no urbanizable de Categoría B y C no se fijará parcela mínima de terreno propio para construcciones dedicadas a explotaciones agropecuarias y forestales. Los fines, prohibiciones y autorizaciones en estos terrenos se regirán por lo dispuesto en el presente capítulo y en los artículos 15 y 16 del R. D. 1/1992, de 26 de junio.

Art. 101.3. La ocupación máxima de parcela será del 50% del total de la superficie de la parcela.

Art. 111.4. Derogado.

El expediente se expone al público mediante anuncio que se insertará en el «B.O.C. y L.», en el «Boletín Oficial» de la provincia, Diario de Burgos y tablón de anuncios del Ayuntamiento por el plazo de un mes desde la última publicación, y durante dicho período quedará el expediente a su disposición para su examen, pudiendo formularse las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 102 del R. D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio, este acuerdo supone en el área del territorio objeto de la modificación la suspensión del otorgamiento de licencias.

En Canicosa de la Sierra, a 8 de mayo de 1995. — El Alcalde, Julián Marcos Pascual.

4199. — 3.000

Aprobada definitivamente en la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 14 de marzo de 1995 la modificación del artículo 7.º la Ordenanza General reguladora del precio público por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública, se publica en cumplimiento de los artículos 70.2 y 65.2 de la Ley

7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a efectos de su entrada en vigor.

Artículo 7.º Las tarifas del precio público serán las siguientes:

Tarifa cuarta: Ocupación de la vía pública con materiales de construcción.

2. Por la ocupación de la vía pública en terrenos de uso público con escombros, materiales de construcción, contenedores, vallas o cajones de cerramiento, puntales, andamios u otros elementos análogos, por metro cuadrado, al año, 50 ptas.

Tarifa quinta: Otras instalaciones u ocupaciones distintas de las incluidas en las tarifas anteriores.

1. Por cada metro cuadrado ocupado de subsuelo, suelo y vuelo público (medido en proyección horizontal), por metro cuadrado, al año, 50 pesetas.

2. Por ocupación de vuelo público por escaleras y balcones, por metro cuadrado, al año, 25 pesetas.

3. Por ocupación del subsuelo y suelo y vuelo público por astiales, leñeras, basuras o similares, por metro cuadrado, al año, 50 pesetas.

4. Ocupación del subsuelo, suelo y vuelo público por jardines cerrados, chamizos y bodegas, por metro cuadrado, al año, hasta 25 m.², 100 ptas.; más de 25 m.², los metros cuadrados de exceso a 300 pesetas.

5. Ocupación de los huertos del municipio, por metro cuadrado, al año, 10 pesetas.

Las presentes tarifas se aplicarán con efectos desde el 1 de enero de 1995.

Canicosa de la Sierra, a 10 de mayo de 1995. — El Alcalde Presidente, Julián Marcos Pascual.

4200. — 3.000

Ayuntamiento de Basconillos del Tozo

Una vez confeccionados los padrones fiscales que se relacionan, se exponen al público por un período de quince días a efectos de reclamaciones:

- Bienes inmuebles de naturaleza rústica.
- Bienes inmuebles de naturaleza urbana.
- Matrícula de impuesto de actividades económicas.
- Impuesto vehículos de tracción mecánica.
- Tasa por recogida basuras.

Basconillos del Tozo, a 16 de mayo de 1995. — El Alcalde, Fernando Corral Calderón.

4201. — 3.000

De conformidad a lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días, la cuenta general de este Ayuntamiento, correspondiente a los años 1992, 1993 y 1994; durante este plazo y ocho días más los interesados podrán presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Basconillos del Tozo, a 16 de mayo de 1995. — El Alcalde, Fernando Corral Calderón.

4202. — 3.000

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general de esta Entidad para 1995, con sus bases de ejecución y la plantilla de personal, se expone al público por espacio de quince días, para la presentación de reclamaciones, de conformidad a lo establecido en la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

Basconillos del Tozo, a 16 de mayo de 1995. — El Alcalde, Fernando Corral Calderón.

4203. — 3.000

Ayuntamiento de Frías

Don Víctor González Martínez, Alcalde Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de la ciudad de Frías, hago saber que solicitada la devolución de las fianzas constituidas en su día por el contratista que se detalla para las obras que así mismo se dicen, se anuncia al público que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentar reclamaciones por escrito todos aquellos que se consideren con derecho exigible sobre el adjudicatario, en razón del contrato garantizado.

El contratista y obras a que se hace referencia son:

–Don Eugenio Fernández Valiente, por la depositada con motivo de la ejecución de las obras de «reforma de captación de agua», contrato de 6 de abril de 1993.

–Don Eugenio Fernández Valiente, por la depositada con motivo de la ejecución de las obras de «acondicionamiento del camino de Frías a Montejo de San Miguel», contrato de 2 de agosto de 1993.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frías, a 9 de mayo de 1995. — El Alcalde Presidente, Víctor González Martínez.

4206. — 3.000

Ayuntamiento de Abajas

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1994, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de la Hacienda Local.

En Abajas, a 13 de mayo de 1995. — El Alcalde, Carlos Delgado Cuevas.

4246. — 3.000

Ayuntamiento de Busto de Bureba

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1995, el presupuesto general de gastos e ingresos para 1995, queda expuesto al público, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y posibles reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1.º de la Ley de Haciendas Locales.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Busto de Bureba, 16 de mayo de 1995. — El Alcalde, Aurelio Escudero Ibáñez.

4247. — 3.000

Aprobada la cuenta general del ejercicio económico 1993, integrada por los estados y cuentas anuales y sus anexos, a los que hacen referencia las Reglas 230 y 237, respectivamente, de la instrucción de contabilidad para Entidades Locales con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, se pone de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones que, en su caso, podrán presentarse, por escrito, durante dicho plazo y ocho días más

contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Busto de Bureba, a 16 de mayo de 1995. — El Alcalde, Aurelio Escudero Ibáñez.

4248. — 3.000

Ayuntamiento de Santa Inés

Con fecha 3 de abril de 1995, ha sido aprobado el proyecto técnico sobre mejora de abastecimiento de agua correspondiente a planes especiales de inversiones urgente necesidad 1994, estando expuesto al público para presentar alegaciones, si lo estimaren oportuno, en el plazo de quince días desde la fecha.

Santa Inés, 23 de abril de 1995. — El Alcalde, Julián Sancho Palacios.

4250. — 3.000

Ayuntamiento de Pancorbo

Este Ayuntamiento, en sesión del Pleno Municipal de 11 de abril de 1995, acordó adquirir, por concierto directo y a beneficio del Inventario Municipal, el inmueble número 6 de la calle Real de esta villa y aprobó el pliego de condiciones que ha de regir el contrato correspondiente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el citado pliego de condiciones queda expuesto al público por término de ocho días, contados a partir de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados puedan examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento, de 10 a 14 horas en días laborables, excepto sábados, y formular por escrito ante la Corporación las reclamaciones a que pudiera haber lugar.

En Pancorbo, a 21 de abril de 1995. — La Alcaldesa, Rosario Ortiz-Quintana Morquecho.

4251. — 3.000

Esta Corporación, en su sesión de 27 de febrero de 1995, adoptó acuerdo, que resulta definitivo al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos número 1/95 instruido dentro del presupuesto municipal vigente.

Los nuevos créditos, que se financian con cargo al remanente líquido de Tesorería, afectan a los capítulos y funciones siguientes del presupuesto de gastos.

Modificación del presupuesto de gastos.—

Capítulo 6; Función 1; Aumento, 673.319 pesetas.

Capítulo 6; Función 4; Aumento, 3.832.000 pesetas.

Capítulo 6; Función 5; Aumento, 2.500.000 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En Pancorbo, a 17 de mayo de 1995. — La Alcaldesa, Rosario Ortiz-Quintana Morquecho.

4515. — 3.000

Ayuntamiento de Celada del Camino

Por parte de don Manuel Revilla Moral se ha solicitado licencia de actividad para taller de ebanistería en una nave de su propiedad sita en el término municipal de Celada del Camino.

Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las alegaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín

Oficial» de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas.

Celada del Camino, 19 de abril de 1995. — El Alcalde, Saturnino Gutiérrez Manzano.

4269. — 3.800

Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda

Corrección de errores

Habiéndose detectado error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 11 de mayo de 1995, número 89, procede su rectificación de la siguiente manera: «En el artículo 11.2 de la Ordenanza Fiscal del suministro de agua a domicilio, donde dice: Uso suxtuario, 1.400 pesetas. Debe decir: Uso suxtuario, 3.100 pesetas».

Santa María Ribarredonda, 16 de mayo de 1995. — El Alcalde (ilegible).

4271. — 3.000

Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

Transcurrido el plazo de 15 días destinado a la presentación de reclamaciones tras la publicación del acuerdo de aprobación inicial del presupuesto único y general de ingresos y gastos de este Ayuntamiento, en el «Boletín Oficial» de la provincia número 76 de fecha 21 de abril de 1995 y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, sin que se haya producido reclamación alguna, queda elevado a definitivo el mencionado acuerdo provisional adoptado en sesión de fecha 9 de marzo pasado, con las consignaciones siguientes, expresadas por capítulos:

INGRESOS

1. Impuestos directos, 950.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 300.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 651.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 2.000.000 de pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 345.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 1.020.000 pesetas.

Total ingresos, 5.266.000 pesetas.

GASTOS

1. Gastos de personal, 1.264.228 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.104.000 pts.
4. Transferencias corrientes, 306.000 pesetas.
6. Inversiones reales, 1.135.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 456.772 pesetas.

Total gastos, 5.266.000 pesetas.

Asimismo queda aprobada definitivamente la plantilla de personal de este Ayuntamiento formada exclusivamente por Funcionario de Habilitación Nacional en propiedad, ejerciendo el cargo de Secretario-Interventor en la correspondiente plaza, siendo su grupo el B, y nivel 16. Quedando definitivamente aprobadas sus retribuciones básicas y complementarias tal y como se encuentran recogidas en el presupuesto de referencia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, Reguladora de Haciendas Locales, artículo 20 del R. D. 500/90 y 127 del T. R., aprobado por el R. D. 781/86, de 18 de abril, con el fin de que las personas legitimadas a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85, y 151 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente dispuestos en el número 2 del mencionado artículo 151, podrán interponer contra el referido presupuesto recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Orbaneja Riopico, 18 de mayo de 1995. — El Alcalde (ilegible).

4366. — 3.000

Ayuntamiento de Hurones

Transcurrido el plazo de 15 días destinado a la presentación de reclamaciones tras la publicación del acuerdo de aprobación inicial del presupuesto único y general de ingresos y gastos de este Ayuntamiento, en el «Boletín Oficial» de la provincia número 76 de fecha 21 de abril de 1995 y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, sin que se haya producido reclamación alguna, queda elevado a definitivo el mencionado acuerdo provisional adoptado en sesión de fecha 11 de marzo pasado, con las consignaciones siguientes, expresadas por capítulos:

INGRESOS

1. Impuestos directos, 850.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 100.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 720.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.500.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 625.000 pesetas.

Total ingresos, 3.795.000 pesetas.

GASTOS

1. Gastos de personal, 907.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.185.000 pts.
4. Transferencias corrientes, 203.000 pesetas.
6. Inversiones reales, 500.000 pesetas.

Total gastos, 3.795.000 pesetas.

Asimismo queda aprobada definitivamente la plantilla de personal de este Ayuntamiento formada exclusivamente por Funcionario de Habilitación Nacional en propiedad, ejerciendo el cargo de Secretario-Interventor en la correspondiente plaza, siendo su grupo el B, y nivel 16. Quedando definitivamente aprobadas sus retribuciones básicas y complementarias tal y como se encuentran recogidas en el presupuesto de referencia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, Reguladora de Haciendas Locales, artículo 20 del R. D. 500/90 y 127 del T. R., aprobado por el R. D. 781/86, de 18 de abril, con el fin de que las personas legitimadas a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85, y 151 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente dispuestos en el número 2 del mencionado artículo 151, podrán interponer contra el referido presupuesto recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Hurones, 18 de mayo de 1995. — El Alcalde. P. O.: El Secretario (ilegible).

4364. — 3.000

Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico

Transcurrido el plazo de 15 días destinado a la presentación de reclamaciones tras la publicación del acuerdo de aprobación inicial del presupuesto único y general de ingresos y gastos de este Ayuntamiento, en el «Boletín Oficial» de la provincia número 78 de fecha 25 de abril de 1995 y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, sin que se haya producido reclamación alguna, queda elevado a definitivo el mencionado acuerdo provisional adoptado en sesión de fecha 2 de abril pasado, con las consignaciones siguientes, expresadas por capítulos:

INGRESOS

1. Impuestos directos, 1.200.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 100.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 550.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 2.400.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.600.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 750.000 pesetas.

Total ingresos, 6.600.000 pesetas.

GASTOS

1. Gastos de personal, 906.158 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 4.000.002 pts.
4. Transferencias corrientes, 271.990 pesetas.
6. Inversiones reales, 1.250.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 171.850 pesetas.

Total gastos, 6.600.000 pesetas.

Asimismo queda aprobada definitivamente la plantilla de personal de este Ayuntamiento formada exclusivamente por Funcionario de Habilitación Nacional en propiedad, ejerciendo el cargo de Secretario-Interventor en la correspondiente plaza, siendo su grupo el B, y nivel 16. Quedando definitivamente aprobadas sus retribuciones básicas y complementarias tal y como se encuentran recogidas en el presupuesto de referencia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, Reguladora de Haciendas Locales, artículo 20 del R. D. 500/90 y 127 del T. R., aprobado por el R. D. 781/86, de 18 de abril, con el fin de que las personas legitimadas a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85, y 151 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente dispuestos en el número 2 del mencionado artículo 151, podrán interponer contra el referido presupuesto recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Cardeñuela Riopico, 18 de mayo de 1995. — El Alcalde (ilegible).

4365. — 3.000

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del texto refundido de Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1995, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 1995, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

- I) Resumen del referenciado presupuesto para 1995.—

INGRESOS

- A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 12.500.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 1.400.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 9.688.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 26.145.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 12.417.000 pesetas.

- B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 1.200.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 16.000.000 de pesetas.

Total ingresos: 79.350.000 pesetas.

GASTOS

- A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 12.200.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 30.450.000 pts.
4. Transferencias corrientes, 1.000.000 de pesetas.

- B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 35.700.000 pesetas.

Totales gastos: 79.350.000 pesetas.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 1995.—

a) Plazas de Funcionarios: 1 Secretario-Interventor; 1 Administrativo y 1 Operario.

b) Personal laboral: 1 Albañil.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Palacios de la Sierra, a 18 de mayo de 1995. — El Presidente (ilegible).

4368. — 3.000

Ayuntamiento de Villanueva de Teba

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del texto refundido de Régimen Local de 18-4-1986, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y una vez adoptado acuerdo definitivo por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de abril de 1995, para resolver las reclamaciones formuladas contra el acuerdo aprobatorio inicial del presupuesto general de esta Entidad para 1995, se hace público lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 1995.—

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 1.488.606 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 323.444 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.935.501 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.281.568 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 1.190.000 pesetas.

Totales ingresos: 6.219.119 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 1.383.384 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.475.000 pts.
4. Transferencias corrientes, 475.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 1.885.735 pesetas.

Totales gastos: 6.219.119 pesetas.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 1995.—

a) Plazas de Funcionarios:

1. Con habilitación nacional.

- 1.1. Secretario-Interventor, número de plazas, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Villanueva de Teba, a 18 de mayo de 1995. — El Presidente (ilegible).

4367. — 3.000

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de 1992 y 1993 de esta Entidad Local, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Concejo, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.2 y 3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales.

Villanueva de Teba, 23 de mayo de 1995. — El Alcalde, Agustín Oviedo L.

4516. — 3.000

Ayuntamiento de Santa Olalla de Bureba

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales de presupuestos de valores auxiliares e independientes del presupuesto y de administración del patrimonio, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1994, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo cual se hace público para general conocimiento.

En Santa Olalla de Bureba, a 16 de mayo de 1995. — El Alcalde, Luis Mariano Barriocanal Pérez.

4320. — 3.000

Ayuntamiento de Castrillo de la Vega

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de abril de 1995, la liquidación del presupuesto y las cuentas generales correspondientes al ejercicio económico de 1994, se exponen al público con todos los justificantes por el plazo de diez días y ocho más al objeto de que puedan ser examinados y, en su caso, establecer las reclamaciones oportunas.

Castrillo de la Vega, a 9 de mayo de 1995. — El Alcalde, Juan José Gutiérrez Rogero.

4321. — 3.000

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de abril de 1995, el presupuesto para el año 1995, se expone al público por espacio de quince días al objeto de que pueda ser examinado y, en su caso, establecer las reclamaciones oportunas.

Serán considerados interesados los indicados exclusivamente en el artículo 150 de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales.

Castrillo de la Vega, a 9 de mayo de 1995. — El Alcalde, Juan José Gutiérrez Rogero.

4322. — 3.000

Ayuntamiento de Valle de Manzanedo

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 3 de mayo de 1995, tomó un acuerdo que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

A) Aprobar el expediente de modificación de créditos para suplementos de créditos número 1/95, dentro del presupuesto general de 1995, conforme a lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 18 de diciembre, afectando a las siguientes partidas:

Partida: 511.611.01; Explicación: Camino de acceso a repetidores; Aumento: 2.500.000 ptas.; P. Final: 2.500.000 ptas.

Total: Aumento, 2.500.000 ptas.; P. Final, 2.500.000 ptas.

B) Financiar la precedente modificación de crédito con cargo a los siguientes conceptos:

—Mayores ingresos: 2.500.000 pesetas.

C) Exponer el presente acuerdo al público, por plazo de quince días, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cuantos estén legitimados y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 39/88, puedan presentar las reclamaciones oportunas.

D) Determinar que el presente acuerdo se eleve a definitivo sin necesidad de otro nuevo si en el plazo de exposición al público antes aludido no se produjese reclamación alguna.

Valle de Manzanedo, a 10 de mayo de 1995. — El Alcalde, Manuel Ruiz Peña.

4325. — 3.000

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 3 de mayo de 1995 tomó un acuerdo, con el quórum de mayoría absoluta del número legal de sus miembros que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

A) Aprobar la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras, imponiendo una tarifa base de cinco mil (5.000) pesetas/unidad; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (39/1988, de 28 de diciembre).

B) Exponer dicha ordenanza y expediente de aprobación al público por plazo de treinta días, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cuantos estén legítimamente interesados puedan examinarla y presentar las alegaciones que crean convenientes.

C) Determinar que dicha ordenanza quedará aprobada definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo, si en dicho plazo no se presentase reclamación o alegación alguna; en caso contrario se dará cuenta al Pleno para su resolución.

Valle de Manzanedo, a 10 de mayo de 1995. — El Alcalde, Manuel Ruiz Peña.

4328. — 3.000

Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

En la Secretaría de esta Corporación y a los efectos del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se halla expuesto al público el expediente de cambio de calificación jurídica de dos edificios de dominio público, sitios en las localidades de San Zadornil y Villafria de San Zadornil, que figuran inscritos en el Registro de la Propiedad con destino a escuela y vivienda para maestro, y que, incoado expediente para la venta de ambos edificios, es necesario el cambio de calificación jurídica, que pasará a ser, en ambos casos, bien de propios.

Cuantos tengan interés en el asunto, pueden examinar el expediente y aducir lo que estimaren procedente, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de examen y admisión de alegaciones: Un mes a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina donde se encuentra el expediente: Secretaría de la Corporación durante cualquier día hábil en horas de oficina.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

En Jurisdicción de San Zadornil, a 24 de mayo de 1995. — El Alcalde, Benjamín Zárate González.

4517. — 3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENACION DEL TERRITORIO

Sección de Coordinación del Medio Natural

El día 28 de junio de 1995, a las 11,00 horas, tendrá lugar en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Glorieta de Bilbao, s/n., la subasta del

siguiente lote de madera de chopo del monte «Matasoto» BU-3322, propiedad del Ayuntamiento de Salas de los Infantes y consorciado con la Junta de Castilla y León.

Lote 1.º y único. — Parcela «El Vergal»:

—287 Populus canadensis con diámetro mayor de 20 cm. y 414 m.c. de madera con corteza a 8.500 pts./m.c. c.c.; 10 Populus nigra con 7 m.c. de madera con corteza a 4.000 pesetas/m.c. c.c., y 9 Populus canadensis con diámetro menor de 20 cm. 1 m.c. c.c. a 2.500 pesetas/m.c. c.c. y 63 m.c. de leñas de copas a 300 pts./m.c. Tasación global: 3.568.400 pts.

Todos los que deseen tomar parte en la subasta se someterán al pliego de condiciones técnico-facultativas del ICONA de fecha 24 de abril de 1975, a lo reflejado en la Orden conjunta de 22 de febrero de 1990 (título II, capítulo I, apartado 15,3), de las Consejerías de Economía y Hacienda y Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (B.O.C. y L. 27-2-1990) y al pliego de condiciones particulares de la misma que está de manifiesto en las oficinas de la Sección de Coordinación del Medio Natural, calle Juan de Padilla, sin número.

El plazo de ejecución del aprovechamiento será desde la adjudicación definitiva hasta el 31 de enero del año 1996. Los aprovechamientos a enajenar se refieren a árboles de pie, con corteza y a riesgo y ventura.

Las proposiciones se presentarán en las oficinas de la Sección de Coordinación del Medio Natural, calle Juan de Padilla, sin número, en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente. Para esta subasta cada licitador presentará un sobre ajustándose al modelo inserto en el presente anuncio, y otro sobre con la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos su contenido, nombre del licitador y nombre y número del monte y lote a que se presenta.

El plazo para la presentación de proposiciones comenzará con la publicación de este anuncio y finalizará el día 27 de junio a las 11,00 horas.

La documentación que se exige para tomar parte de la subasta es la acreditativa de:

1. Personalidad física o jurídica del licitador.
2. Los que comparezcan o firmen las proposiciones en nombre de otro, poder bastante al efecto.
3. Estar en posesión de documento de calificación empresarial (D.C.E.), según el «B.O.E.» de 8 de abril de 1981.
4. Declaración de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en el artículo 23 y concordantes del Reglamento General de Contratación del Estado.
5. Declaración expresa responsable de que la empresa está al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, según las disposiciones vigentes, extremo que deberá justificar documentalmente el adjudicatario antes de la adjudicación definitiva (artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado), modificado por R.D. 2.528/86, de 28 de noviembre.
6. Justificante de haber constituido la fianza provisional a favor del Servicio de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de Burgos, equivalente al 2% de la tasación. Este depósito se hará en la Caja General de Depósitos de Castilla y León, en la Delegación Territorial de Burgos, en metálico o bien mediante aval constituido en forma reglamentaria.

El adjudicatario deberá abonar el 20% del importe de los aprovechamientos en el plazo de 20 días, a partir de la fecha en que le sea comunicada la adjudicación.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza provisional del 2% a definitiva por valor del 4% del importe de la adjudicación en el plazo de 20 días, a partir de la fecha en que le sea comunicada oficialmente dicha adjudicación definitiva. Estará también obligado a abonar el presupuesto de tasas, los gastos de expediente y de este anuncio.

El precio del remate se incrementará en el porcentaje de compensación por I.V.A. que asciende al 4%.

Las proposiciones no podrán ser inferiores a la tasación fijada anteriormente.

Modelo de proposición:

Don, de años de edad, natural de, con residencia en, calle, D.N.I. número, expedido en, con fecha, en representación de, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de, número, de fecha, para la enajenación de madera en el monte, lote número, sito en el término municipal de, acepta los pliegos de condiciones por los que se rige esta subasta y ofrece la cantidad de (letra y número).

Fecha y firma.

Burgos, 22 de mayo de 1995. — El Jefe de la Sección de Coordinación del Medio Natural, Gonzalo Sanz Otti.

4301. — 16.910

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Subasta pública para venta de permiso de caza de corzo

Por la Alcaldía de Salas de los Infantes, se ha adoptado la resolución de enajenar un permiso de caza de corzo, modalidad de rececho, en la Reserva Nacional de la Sierra de la Demanda, para los días 29, 30 y 31 de julio de 1995, con arreglo a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 100.000 pesetas.

Fianzas:

- a) Provisional: 5.000 pesetas.
- b) Definitiva: 5.000 pesetas.

Pago del precio: A la adjudicación definitiva.

Gastos: Anuncios, impuestos, licencias, y demás que procedan, a cargo del adjudicatario.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de Salas de los Infantes (Plaza Jesús Aparicio, número 6), de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de pliegos: A las 13,00 horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación, en la Casa Consistorial.

Modelo de proposición y documentación:

Don, con domicilio en, y D.N.I. n.º, expedido en, con fecha, en nombre propio, enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos n.º, de fecha, para la venta de un permiso de caza de corzo, en la Reserva Nacional de Caza «Sierra de la Demanda», durante los días 29, 30 y 31 de julio de 1995, toma parte en la misma y ofrece por el permiso la cantidad de (en letra y número), aceptando las condiciones que figuran en el pliego aprobado por la Alcaldía, que conoce y acepta en su integridad. (Lugar y fecha).

Documentos que deben presentar los licitadores:

- a) D.N.I. o fotocopia autenticada.
- b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado vigente, ni otras normas de aplicación.
- c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- d) Declaración jurada de hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social.

Información: En Secretaría Municipal, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, o llamando al teléfono 380021.

En Salas de los Infantes, a 9 de mayo de 1995. — El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

4521. — 8.360

Ayuntamiento de Castrillo de la Reina

De conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, se sacan a pública subasta los siguientes aprovechamientos cinegéticos en la Reserva Nacional de Caza «Sierra de la Demanda» debidamente autorizados por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio:

—Un permiso de rececho a corzo a celebrar los días 29, 30 de junio y 1 de julio.

Tipo de licitación: 100.000 pesetas mejorable al alza.

Forma de pago: La totalidad a la adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría Municipal, durante diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de pliegos: En la Casa Consistorial, a las 12,00 horas del primer día hábil al que termine el plazo señalado en la cláusula anterior.

Gastos a cargo del adjudicatario: Importe del correspondiente permiso a expedir por la Jefatura del Medio Natural, el IVA y anuncio.

Castrillo de la Reina, a 10 de mayo de 1995. — El Alcalde (ilegible).

4413. — 3.610

Ayuntamiento de Oña

Anuncio de subasta de 725 pinos pináster 821 m.³

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada con fecha 4 de mayo de 1995, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de aprovechamiento forestal del monte Pando, n.º 85, se expone al público durante un término de 8 días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de presentación de reclamaciones.

Simultáneamente y debidamente autorizado por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de la Junta de Castilla y León, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de la subasta: Enajenación en pública subasta de 725 pinos pináster, con 821 metros cúbicos de madera, en el monte Pando, número 85.

Precio de licitación: El precio de tasación de salida será de tres millones trescientas treinta y tres mil (3.333.000 pesetas), sobre el que se pujará al alza, siendo adjudicatario el mejor postor.

Pliego de condiciones: El presente pliego de condiciones permanecerá expuesto al público por el plazo de 10 días contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo se podrán presentar reclamaciones, que, en su caso, serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

Presentación de proposiciones: Tendrá lugar a partir del día siguiente a aquél en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y hasta las doce horas del día señalado para la subasta.

Apertura de pliegos: La fecha de celebración de la subasta será a los veinte días hábiles, excepto los sábados, contados a partir del día siguiente hábil al de su publicación en el «Boletín

Oficial» de la provincia, a las doce horas y treinta minutos; si coincidiese en sábado, tendrá lugar el día hábil inmediatamente posterior.

Si queda desierta la subasta se repetirá la licitación el décimo día hábil (exceptuándose sábados), contados a partir de la primera y en las mismas condiciones.

Garantías: Para tomar parte en la subasta será condición indispensable presentar resguardo acreditativo de haber presentado la fianza consistente en un 5% del precio de tasación, así como declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los conceptos de incapacidad e incompatibilidad enumerados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La fianza definitiva será del 6% del precio del remate.

Gastos: Los gastos que se originen como consecuencia de los anuncios preceptivos de esta subasta y cuantos otros se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato, serán por cuenta del adjudicatario, lo mismo que los que se puedan devengar de la Jefatura de Medio Ambiente por uno u otro concepto (licencias...).

Modelo de proposición:

Don, de años de edad, con residencia en el número de la calle de, de, provincia de, con D.N.I. n.º y letra, por sí o en representación de, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º, de fecha, sobre enajenación de aprovechamiento forestal en el monte Pando número 85, me comprometo a tomar a mi cargo el aprovechamiento de madera ofreciendo por dicha adjudicación la cantidad de, solicitando le sea adjudicado el remate a que optó con sujeción a todas las condiciones facultativas y económico-administrativas que regulan esta subasta y que declara conocer en su integridad.

Lugar, fecha y firma.

En todo lo no especificado en este anuncio se estará a lo establecido en el pliego de condiciones, que a su vez servirá de base para el futuro contrato.

Oña, a 9 de mayo de 1995. — El Alcalde, Demetrio Alonso Martínez.

4412. — 11.400

Ayuntamiento de Santa María del Invierno

Subasta pública venta inmueble urbano

Aprobado por esta Asamblea Vecinal en sesión del día 21 de enero de 1995, el pliego de condiciones para la enajenación del inmueble urbano que se cita, y desierta la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 6 de marzo de 1995, se anuncia la segunda licitación en las mismas condiciones.

Objeto del contrato: La venta del inmueble urbano sito en la calle Alta, número 2, que linda por la derecha entrando, inmueble municipal, antiguo horno; izquierda, con camino; y por el fondo, con camino. Tiene una extensión superficial de ciento treinta y dos metros cuadrados por planta y una superficie total de doscientos sesenta y cuatro metros cuadrados.

Licitación: Se fija en 1.452.000 pesetas, al alza.

Fianzas: Provisional, 43.560 pesetas y definitiva, 87.120 pesetas.

Presentación de ofertas: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de 10 a 13 horas, durante veinte días hábiles a contar del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Modelo de oferta y resto condiciones según pliego.

Santa María del Invierno, 8 de mayo de 1995. — El Alcalde, Bernabé Izquierdo.

4447. — 3.040

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos que a continuación se relacionan:

L.O. n.º 0013.000.021619.7; Urbana 4.
L.O. n.º 0096.000.000536.3; Urbana 13.
L.O. n.º 0100.000.002219.4; Urbana 18.
L.O. n.º 0005.000.003280.6; Urbana 29.
L.O. n.º 0018.000.024429.7; Aranda, O.P.
L.O. n.º 0110.000.001976.8; Aranda, U-2.
L.O. n.º 0119.000.000440.8; Arauzo de Miel.
L.O. n.º 0034.000.002706.1; Covarrubias.
L.O. n.º 0016.000.006926.8; Espinosa.
L.O. n.º 0016.000.006927.5; Espinosa.
L.O. n.º 0028.000.005240.0; Huerta de Rey.
L.O. n.º 0131.000.000373.6; Miranda, U-1.
L.O. n.º 0118.000.000641.3; Sotopalacios.
L.O. n.º 0015.000.011088.2; Villarcayo.
L.E. n.º 0012.020.005433.1; Urbana 3.
P.F. n.º 0110.040.000101.7; Aranda, U-2.
P.F. n.º 0110.041.000351.7; Aranda, U-2.
P.F. n.º 0022.012.004404.2; Melgar.
P.F. n.º 0053.012.000373.8; Villaquirán.
P.F. n.º 0015.012.008161.8; Villarcayo.
P.F. n.º 0015.040.001079.5; Villarcayo.
Plazo de reclamaciones: Quince días.

4488. — 4.560

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Cta. núm. 3000-001-150803-4; Of. c./ Miranda.
Cta. núm. 3000-003-210457-3; Of. Vadillos.
Cta. núm. 3000-011-029119-3; Of. Briviesca.
Cta. núm. 3000-011-031643-8; Of. Briviesca.
Cta. núm. 3018-024-001503-3; Of. Madrid.
Cta. núm. 3012-026-002428-3; Of. Medina de Pomar.
Cta. núm. 3018-055-002755-2; Of. Juan XXIII.
Cta. núm. 3000-062-002219-5; Of. Santa Clara.
Cta. núm. 3000-062-002420-9; Of. Santa Clara.
Cta. núm. 3018-073-004684-5; Of. General Yagüe.
Cta. núm. 3000-077-702957-1; Of. Capiscot.
Cta. núm. 3000-091-006282-8; Of. Burgos Principal.
Cta. núm. 3000-091-013056-7; Of. Burgos Principal.
Cta. núm. 3012-091-003179-5; Of. Burgos Principal.
Cta. núm. 3000-178-020145-4; Of. Roa.
Cta. núm. 3000-178-023320-0; Of. Roa.
Cta. núm. 3012-183-422422-7; Of. Salas de los Infantes.
Cta. núm. 3012-195-019413-9; Of. Quincoces de Yuso.
Plazo de reclamaciones: 15 días.

4489. — 3.800

INOXDUERO, S. A. L.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria, que se celebrará en sus oficinas de la carretera Salas, km. 1,200, de Aranda de Duero, el día 27 de junio de 1995, a las 19,00 horas en primera convocatoria, o el día 29 de junio de 1995, a las 19,00 horas, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social.
- 3.º Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación y distribución de resultados.
- 4.º Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Aranda de Duero, 29 de mayo de 1995. — El Secretario del Consejo de Administración, Luis Arnáiz Franco.

4518. — 3.420

ANUNCIOS URGENTES

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Don Jesús Leoncio Rojo Olalla, Juez de Primera Instancia de Briviesca y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía, división de cosa común número 135/94, a instancia de don Faustino Martínez Martínez y otro, contra don Luis Enrique García del Val y otro, y en ejecución de sentencia, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta y por el plazo de veinte días de la siguiente finca:

«Finca rústica, de secano, indivisible, al pago de la Horca, junto al Hostal El Vallés, de 4.224 m.². Linda: Derecha entrando, Hostal El Vallés, hoy carretera de Quintanilla San García; izquierda, Viuda de Ortiz, y Angel Martínez; espalda, valladar alto y Angel Martínez; y frente, por donde tiene su entrada, carretera Madrid-Irún. Inscrita en el Registro de Briviesca, tomo 1.815, libro 133, folio 136, finca 4.451».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de julio, a las 10,30 horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera: La finca objeto de subasta por el tipo de tasación de cinco millones trescientas catorce mil trescientas catorce pesetas (5.314.314 ptas.), no admitiéndose posturas que no cubran las 2/3 partes de su avalúo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, B.B.V. núm. 1.056, el 20% del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Tercera: Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta: Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta.

Quinta: Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de parte se reservasen las consignaciones de las posturas que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada.

Sexta: Los gastos del remate, impuestos de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Séptima: Que en caso de no haber posturas en la primera subasta se señala para la segunda el día 27 de julio, a las 10,30 horas, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado para la que servirá el tipo del 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de su avalúo y, en su caso, de quedar desierta la segunda subasta se señala para la tercera el día 21 de septiembre, a las 10,30 horas, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Briviesca, a 18 de mayo de 1995. — El Juez, Jesús Leoncio Rojo Olalla. — El Secretario (ilegible).

4491. — 19.000

Ayuntamiento de Barbadillo del Pez

Este Ayuntamiento tiene a bien publicar que existe en Secretaría el pliego de condiciones que regirá la realización de las obras que indica, en la Casa Consistorial de Barbadillo del Pez.

Para quien pueda ser interesado, hacer su oferta en un plazo de ocho días, a partir del siguiente a que aparezca en el «Boletín Oficial» de la provincia, en estas oficinas municipales.

Barbadillo del Pez, 29 de mayo de 1995. — El Alcalde, Ricardo Cardero Izquierdo.

4492. — 6.000

Ayuntamiento de Salas de Bureba

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1993 y 1994, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de la Hacienda Local.

En Salas de Bureba, a 26 de mayo de 1995. — El Alcalde, Claudio Sáiz González.

4493. — 6.000

Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de crédito extraordinario, número 2/95, que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 19 de mayo de 1995, financiado con anulaciones o bajas de crédito de partidas del presupuesto vigente no comprometidas.

Los interesados que estén legitimados podrán presentar reclamaciones durante el plazo de exposición al público por espacio de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Santa Gadea del Cid, a 19 de mayo de 1995. — El Alcalde, José M.^º Angulo Alonso.

4494. — 6.000